

# **La insurgencia de los derechos humanos**

**Jobel, septiembre, 2015**

**Centro de Derechos Humanos  
Fray Bartolomé de Las Casas, AC**  
Brasil No. 14 Barrio de Mexicanos  
San Cristóbal de Las Casas, 29240

Chiapas, México  
Tel. (+52) 01 967-67 8 73 95, 01 967-67 8 73 96  
Fax: (+52) 01 967-67 8 35-51

**Web**

[www.frayba.org.mx](http://www.frayba.org.mx)

**Blogs**

<http://chiapasdenuncia.blogspot.com/>

<http://yorailmaya.wordpress.com/>

<http://solidaridadchiapas.wordpress.com/>

**Facebook**

Frayba Derechos Humanos  
Chiapas Denuncia Pública  
Denuncia Chiapas

**Correo**

[frayba@frayba.org.mx](mailto:frayba@frayba.org.mx)

**Twitter**

[@chiapasdenuncia](https://twitter.com/chiapasdenuncia)

[@cdhfrayba](https://twitter.com/cdhfrayba)

**© copyleft**

Se permite la reproducción total o parcial de este material para fines no lucrativos, citando la fuente y créditos correspondientes.

## **Índice**

Introducción .....	7
Capítulo I La tortura, negación implicatoria.....	9
Capítulo II Una mirada por las grietas de la impunidad.....	29
Capítulo III La guerra en Chiapas, territorios y pueblos .....	41
Capítulo IV La realidad, contexto de guerra.....	55
Conclusiones finales.....	71
Estadísticas de casos.....	73



A las madres, padres, familiares, colectivos, organizaciones, comunidades y pueblos que no olvidan, que resisten y luchan de manera persistente en su incansable búsqueda por la Verdad y Justicia, ante este páramo que se ha convertido nuestro México que cada día nos duele tanto.



## **Introducción**

La defensa y promoción de los derechos humanos en México es cada vez más compleja y necesaria. El contexto nacional nos obliga y nos compromete en esta tarea inagotable de defenderlos a toda costa, cueste lo que cueste; ello implica la historia de lucha por las libertades, de muchas mujeres y hombres que han dado sus vidas por la dignidad de las personas.

No podemos ser ciegos ni sordos, ver y escuchar lo que pasa a nuestro alrededor es ahora nuestro deber; abrir la mirada a procesos sociales de defensa y experiencias de otras latitudes de México, sin abandonar nuestra labor en Chiapas, es en este periodo uno de los retos que nos hemos planteado, creemos que para que esto sea posible una de estrategias a fortalecer es la articulación en redes y otros espacios nacionales. No solamente con otras organizaciones de la sociedad civil que desde hace muchos nos hemos caracterizado por la defensa de los derechos humanos, sino la articulación con movimientos de víctimas, de sobrevivientes, de mujeres, comunidades indígenas y campesinas, movimientos estudiantiles, sindicales, las y los migrantes, las colectivas y colectivos de LGBTTI, todas y todos los que creemos y pensamos que la justicia no vendrá de arriba, porque ahí están los poderosos. La construcción en lo cotidiano de la Esperanza, de la Justicia es la que nos mueve neciamente a seguir en esta lucha.

El informe sobre la Situación de los Derechos Humanos, que el Frayba realiza y presenta todos los años, es un ejercicio de hacer visible, desde nuestra perspectiva, los temas y situaciones que hemos documentado y monitoreado en la realidad de las comunidades y zonas urbanas de Chiapas, ubicando el contexto nacional.

**La tortura, negación implicatoria;** nos muestra que en el contexto nacional la práctica de la tortura, está de tal manera arraigada y generalizada

en el sistema de procuración y administración de justicia mexicano que no solo es negada, sino incluso la práctica es justificada e inherente a un sistema corrupto, ineficiente y dolosamente que actúa a favor de los intereses de los poderes fácticos del sistema.

**Una mirada por las grietas de la impunidad**, es la lucha contra la impunidad desde la perspectiva de memoria histórica. Esta memoria es uno de los principales pilares de lucha de las víctimas, sobrevivientes y de familiares de los casos de crímenes de lesa humanidad que el Frayba acompaña. Ellas y ellos en colectivo guardan y transmiten la memoria en contra del olvido y de la impunidad, construyendo espacios de Otra Justicia.

**El Contexto de la guerra en el territorio de los pueblos que resisten en Chiapas**, es la insistencia de decir que el conflicto armado interno en Chiapas está vivo, que la contrainsurgencia tiene nuevas caras y estrategias que se modifican. Pero también que las comunidades y procesos organizativos persisten, insisten y resisten en la defensa de su autonomía, de su territorio ante una política de Estado marcada por el despojo territorial, espiritual y cultural.

**La Realidad, contexto de guerra**; a un año del asesinato del **Maestro Zapatista Galeano**, en su memoria publicamos en este balance el informe que el Frayba realizó en su momento. Texto vigente ante la liberación de dos de los autores intelectuales de su asesinato, tal como sucedió, en su momento, con la liberación de los asesinos de la masacre de Acteal por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ahora la “justicia” libera a los asesinos del Maestro Galeano. Ellos le apuestan a la impunidad, nosotros a la Memoria, al No olvido, a la Verdad y Justicia.

Este informe no sería posible sin la confianza, la palabra, la lucha y la esperanza de hombres, mujeres, que en lo individual o en colectivo nos invitan a caminar con ellas y ellos. Es ahí, con los pueblos donde tomamos dirección, fuerza, trazamos el camino, perfilamos el horizonte.

~\*~



# Capítulo I

## La tortura, negación implicatoria

**Muerte sin fin**  
[fragmento]

X

¡Tan-tan! ¿Quién es? Es el diablo  
es una espesa fatiga,  
un ansia de trasponer  
estas lindes enemigas,  
este morir incesante,  
tenaz, esta muerte viva,  
¡oh dios!, que te está matando  
en tus hechuras estrictas,  
en las rosas y en las piedras,  
en las estrellas ariscas  
y en la carne que se gasta  
como una hoguera encendida,  
por el canto, por el sueño  
por el color de la vista.

**José Gorostiza**



## La tortura, negación implicatoria

La tortura no sólo es exclusiva de los estados de excepción o autoritarios en los que las normas están suspendidas. Es un fenómeno bastante habitual que hace que la violación de las leyes por los organismos de seguridad se convierta casi en una práctica estandarizada o rutinaria.

**Manfred Nowak**

La tortura, más allá de las definiciones que marcan diferentes normas nacionales e internacionales, es un ataque a la dignidad, a lo más profundo de las personas, independientemente de su edad, condición social, cultura y/o religión. Uno de sus fines es generar sufrimiento físico y psicológico. La experiencia en la documentación y entrevistas nos indica que este dolor es de grave intensidad para la persona que lo vive.

Para este Centro de Derechos Humanos ha sido una prioridad el acompañamiento a los y las sobrevivientes de tortura, a su familiares y colectivos a los cuales pertenecen. Los años de documentación, en conjunto con personal psicológico y médico nos han indicado que la tortura en primer lugar busca castigar y debilitar su resistencia, hasta hacerla derrumbar.

El perpetrador deshumaniza a la víctima y le hace saber que es dueño de su vida y que tiene control de todo su ser físico, psicológico e incluso espiritual, ya que su función es derrumbar todas las estructuras que le hacen permanecer en pie a través del sufrimiento infligido.

Carlos Martín Beristáin, experto internacional en acompañamiento psicosocial a sobrevivientes de violaciones a derechos humanos ha comentado al respecto:

La tortura lleva a la persona a una situación límite entre la vida y la muerte. En medio de un sufrimiento extremo, los torturadores le obligan a “elegir” entre salvar su identidad personal (“salvarse ella”, denunciando a otros) o salvar su identidad social (mantenerse íntegra y no denunciar, pero correr el riesgo de su destrucción individual). Esta pretendida elección es falsa, ya que cualquiera de las dos “salidas” es un ataque a la persona detenida. Los mensajes de los torturadores están dirigidos a este quiebre de identidad. Señalando que si la persona sobrevive no volverá a ser como antes, y que los

golpes, las descargas, la asfixia o la desconfianza de sus compañeros, le dejarán incapacitada o aislada para siempre.

Este carácter devastador de la tortura, supone un ejercicio perverso de eliminar el control de la persona de su propia vida.<sup>1</sup>

Las personas víctimas de tortura tienen una situación especial de vulnerabilidad, ya que en manos de sus torturadores sus vidas parecen desechables, al estar sometidas se encuentran privadas de toda posibilidad de reacción y defensa.

## **Contexto**

Lamentablemente no es novedad decir que México vive una crisis de derechos humanos y una compleja situación de seguridad pública. La “guerra contra el narcotráfico”, sigue siendo la estrategia del gobierno federal, aunque discursivamente ya no se hable de “guerra”, sigue siendo la misma. El despliegue y la forma en que se encuentran desplegadas las fuerzas armadas en México nos dice en los hechos que la estrategia es de guerra.

La militarización de las corporaciones de seguridad pública, en los tres niveles de gobierno, es cada vez más evidente a través de la presencia de militares retirados y/o con licencia en puestos claves de las corporaciones policiales. En varios estados de la República los militares han tomado **de facto** los espacios públicos de municipios y ciudades, con el argumento de “garantizar la seguridad, el estado de derecho y combatir la delincuencia organizada”. Este es el argumento clave que tiene la estructura militar para irrumpir en nuestras vidas y espacios cotidianos, generar miedo, temor y así justificar las violaciones de derechos humanos en el nombre de la seguridad.

En agosto de 2014 la Gendarmería entra en funciones, estructura con alto entrenamiento militar y que **según varios organismos internacionales de derechos humanos las funciones de esta corporación compromete los principios que deben regir la fuerza pública y las garantías de los detenidos. Además su presencia en el territorio nacional y la**

---

<sup>1</sup> Beristáin, Carlos Martín. Manual sobre la Perspectiva Psicosocial en la Investigación de Derechos Humanos. México. 2011

**interpretación de sus funciones pone en riesgo y en vulnerabilidad los derechos fundamentales de la población en México**, de las comunidades indígenas y de la población migrante.

Este contexto nacional queda marcado por los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero por los eventos de violencia ocurridos durante la noche del 26 de septiembre y la madrugada del 27 de septiembre de 2014, en donde estuvieron involucrados policías municipales de Iguala. Los hechos dejaron 6 personas asesinadas, 27 heridos y la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa. Ante la gravedad del hecho la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el marco de sus atribuciones firma con el Estado mexicano el Acuerdo para la Incorporación de Asistencia Técnica Internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de los 43 estudiantes, dentro de las medidas cautelares MC/409/14, conformándose el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)<sup>2</sup>

Otro hecho es la masacre de la comunidad San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, Estado de México, en donde el 30 de junio de 2014, militares ejecutaron a 22 presuntos delincuentes cuando estas personas ya estaban rendidas<sup>3</sup>. Tres de los ejecutados por los militares eran menores de edad. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió la recomendación No. 51/2014, dirigida al Secretario de la Defensa Nacional General Salvador Cienfuegos Zepeda, al entonces Procurador general de la República Jesús Murillo Karam y al Gobernador del Estado de México Eruviel Ávila Villegas.

A este contexto hay que sumar las 26 mil o más personas desaparecidas, cientos de asesinadas y desplazadas de manera constante y cotidiana por la violencia generalizada que se vive en diversas partes del país, entre ellas; las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas en la comunidad nahua de Santa María de Ostula y la privación arbitraria de la libertad en contra de Cemei Verdía; las desapariciones forzadas de las familias que conforman el

---

<sup>2</sup> Para conocer más el trabajo de GIEI, sus integrantes e informes públicos véase:

<http://centroprodh.org.mx/GIEI/>

<sup>3</sup> Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez AC. Tlatlaya a un año: la orden fue abatir. México. 2015. Disponible en:

[http://www.centroprodh.org.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_details&gid=198&Itemid=28&lang=es](http://www.centroprodh.org.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=198&Itemid=28&lang=es)

movimiento social Fuerzas Unidas por nuestros Desaparecidos en México (Fundec-Fundem), los feminicidios de Tatiana Trujillo y recientemente los de Nadia Vera, Alejandra Negrete, Yesenia Quiroz, Mile Virginia Martín, y los asesinatos de Rubén Espinosa y otros tantos periodistas.

Chiapas, no está exento de esta estrategia, el trabajo de campo, el análisis y el acompañamiento que este Centro de Derechos Humanos realiza en varias comunidades, nos proporciona información de la presencia militar, de inteligencia y de acciones armadas que se dan en varias zonas de Chiapas. Es muy conocida la violencia que existe del crimen organizado que hay en los municipios fronterizos con Guatemala, en donde se encuentra desplegada una gran parte del Ejército mexicano (EM) y de la Marina Nacional (MN), así como de la Gendarmería. La presencia de estas fuerzas armadas con el argumento de la seguridad nacional, no ha hecho que disminuya la violencia, pero sí que aumente la corrupción y el temor de la población de esa región y de los y las migrantes a denunciar, ya que no existe la confianza ante las autoridades de procuración de justicia, porque a decir de la misma población, **son parte de la misma delincuencia**. Este círculo negativo va creando acciones más graves de impunidad.

Con el pretexto de brindar atención a la población migrante que cruza el país con la intención de llegar a los Estados Unidos de Norteamérica, el gobierno federal en colaboración de los gobiernos locales, han implementado el Programa Integral Frontera Sur. Este programa tiene como marco el Programa para la Seguridad Nacional (2014-2018) y como fondo el control de la población que vive y transita en esa región fronteriza chiapaneca y de otros estados del país que son frontera con Guatemala y Belice.

Para este propósito el 8 de julio de 2014, se publica en el Diario Oficial de la Federación la constitución de los Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo (CAITF). Entre sus funciones destaca la de seguridad y vigilancia para mantener el orden social. En estos CAITF cabe resaltar la presencia del EM, la MN y la Policía Federal.

**El Gobierno Federal tiene el firme propósito de blindar la zona sur con la creación de cinco Centros ubicados en La Trinitaria, Huixtla, Playas de Catuzajá, Palenque y en el estado de Tabasco, todos ellos posicionados de manera estratégica en las confluencias de mayor**

#### **tráfico de internación hacia el país.<sup>4</sup>**

Lamentablemente este contexto no se limita a la región fronteriza, el Centro de Derechos Humanos en presencia y acompañamiento a procesos sociales de defensa comunitarios ha sido testigo de la grave situación de violencia y de inseguridad que hay en municipios como Acala, Bochil, El Bosque, Simojovel, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Venustiano Carranza, Chilón, Ocosingo, Palenque, Tila, Yajalón, entre otros. En estos lugares el narcotráfico, el tráfico de armas, la delincuencia organizada actúan en complicidad y contubernio con los políticos municipales y de las fuerzas policíacas municipales y estatales.

A pesar de esta situación, para los políticos chiapanecos, como el diputado local Neftalí del Toro Guzmán, “Chiapas es uno de los estados más seguros del país y esto se debe al trabajo que realizan las diversas corporaciones policíacas, así como a la Procuraduría General de Justicia del Estado y al gobernador Manuel Velasco Coello, quien como estadista ha velado por la seguridad de los chiapanecos”.<sup>5</sup>

La ceguera y el nivel de sometimiento que expresan y mantienen los diputados de Chiapas y otros políticos locales ante el gobernador de la entidad, no les permite ver que con el argumento de la seguridad se violentan de manera cotidiana y sistemática derechos humanos fundamentales y, se mantienen en puestos clave de seguridad y procuración de justicia en Chiapas a responsables de tortura.

#### **La tortura, práctica generalizada**

El contexto mexicano no fue pasado por alto por Juan Méndez, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Tortura, en su informe final sobre México fue contundente al decir:

La tortura y los malos tratos son generalizados en México. El Relator Especial recibió numerosas denuncias verosímiles de víctimas, familiares,

---

<sup>4</sup> Expreso Chiapas. Anuncia Segob programa de seguridad en la frontera sur. 13 de mayo de 2015. Disponible en: <http://expresochiapas.com/2015/05/anuncia-segob-programa-de-seguridad-en-la-frontera-sur/>

<sup>5</sup> Zúñiga, Rubén. Diario del Sur. Chiapas es un estado seguro: Del Toro. 5 de mayo de 2015. Disponible en: <http://www.oem.com.mx/diariodelsur/notas/n3795385.htm>

sus representantes y personas privadas de libertad y conoció varios casos ya documentados que demuestran la frecuente utilización de torturas y malos tratos en diversas partes del país por parte de policías municipales, estatales y federales, agentes ministeriales estatales y federales, y las fuerzas armadas. La mayoría de las víctimas son detenidas por presunta relación con la delincuencia organizada. Esto se potencia con el régimen de excepción constitucional y legal que afecta a estos detenidos, que incluye el arraigo, la prisión preventiva oficiosa y la posibilidad del Ministerio Público de ampliar el plazo de detención (“retención”) previo a la presentación judicial.<sup>6</sup>

Las conclusiones del Relator de las Naciones Unidas tuvieron una reacción por parte del gobierno de México, quien no aceptó que la tortura es un fenómeno generalizado, lo que motivó una lamentable discusión y postura del gobierno mexicano, a través de la Cancillería, descalificando el trabajo del Relator.

Por su parte la CNDH, también discrepó de las conclusiones del experto Juan Méndez, indicando que no concuerda con esa postura, sin embargo reconoce que la tortura en México existe. Tomando en cuenta el Informe anual 2014 de la CNDH, entre los diez principales hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos señalados por las personas que acuden a esa institución pública de derechos humanos se encuentran la detención arbitraria y los tratos crueles inhumanos o degradantes, argumentando solamente 3 expedientes de tortura<sup>7</sup>.

Por otra parte, la misma Relatoría de las Naciones Unidas, en su informe mundial sobre hechos de tortura, en lo referente a las observaciones y comunicaciones enviadas a los gobiernos, el Sr. Juan Méndez envió un número significativo al gobierno de México sobre hechos de tortura<sup>8</sup>. La

---

<sup>6</sup> Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez. Misión a México. 29 de diciembre de 2014. A/HRC/28/68/Add.3. Disponible en: [http://www.hchr.org.mx/images/doc\\_pub/G1425291.pdf](http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/G1425291.pdf)

<sup>7</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Informe de actividades 2014. México. Enero 2015. Disponible en: [http://www.cndh.org.mx/Informes\\_Actividades](http://www.cndh.org.mx/Informes_Actividades)

<sup>8</sup> Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez. Addendum. Observaciones sobre las comunicaciones transmitidas a los gobiernos y respuestas recibidas. 6 de marzo de 2015. A/HRC/28/68/Add.1. Disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Torture/SRTorture/Pages/SRTortureIndex.aspx>



Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH-México) también ha manifestado su preocupación por esta práctica sistemática en México.

La práctica de la tortura, esta de tal manera arraigada y generalizada en el sistema de procuración y administración mexicano que no solo es negada, sino incluso la práctica es justificada. Amnistía Internacional en su informe titulado Fuera de Control, tortura y otros malos tratos en México<sup>9</sup>, indica en sus primeras páginas:

La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes desempeñan un papel central en las actuaciones policiales y las operaciones de seguridad pública de las fuerzas militares y policiales en México. Estas prácticas son generalizadas y es habitual que otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, superiores, miembros del ministerio público, jueces y algunas comisiones de derechos humanos las justifiquen, las toleren o hagan caso omiso de ellas. El resultado es una impunidad casi total para los autores de los abusos y un auténtico temor entre la población a que cualquier detención pueda desembocar en torturas.

La Unión Europea (UE), y otros países de Europa, así como parlamentarios han manifestado su preocupación por la tortura en México. Lo mismo que organizaciones internacionales de derechos humanos, como Amnistía Internacional, la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la Acción de Cristianos para la Abolición de la Tortura-Francia (ACAT-Francia), quienes han enviado comunicaciones al Estado mexicano y emitido acciones urgentes por alegaciones de tortura en México.

Los derechos humanos no son una prioridad para el gobierno de Chiapas, la prioridad es la imagen del gobernador Manuel Velasco Coello, de su partido el Verde Ecologista de México y sus aspiraciones políticas. No existe ni siquiera un discurso que simule su interés por este tema, ni interlocución seria y eficaz de sus funcionarios para atender hechos de violaciones a los derechos humanos.

---

<sup>9</sup> Amnistía Internacional. Fuera de Control, Tortura y otros malos tratos en México. Reino Unido. 2014. Disponible en: [http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2014/09/INFORME\\_TORTURA\\_AIM.pdf](http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2014/09/INFORME_TORTURA_AIM.pdf)

La prevención y erradicación de la tortura en Chiapas, está lejos de ser una realidad. El gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello mantiene a Jorge Luis Llaven Abarca como titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a pesar de sus antecedentes como perpetrador de tortura<sup>10</sup>, así como a Raciél López Salazar, Procurador General de Justicia de Chiapas, quien desde el sexenio pasado ha sido denunciado y cuestionado por utilización de tortura dentro de la Procuraduría local.

La tortura en Chiapas continúa siendo una práctica sistémica y sistemática, la información documental con la que cuenta este Centro de Derechos Humanos, nos indica que entre los fines y/o intencionalidad de la aplicación de la tortura en Chiapas, sigue siendo en primer lugar el de obtener una confesión, firmar una declaración en donde el detenido se auto inculpe, acepte haber cometido un delito y/o implique a otras personas en un hecho delictivo. La práctica documental nos ha indicado que también se usa en segundo lugar para obtener información de terceras personas, así como una forma de control, de enviar un mensaje de temor y de castigo. En resumen la tortura en Chiapas continúa siendo un método de investigación policial ante la ineficacia de una investigación policial científica. La confesión sigue siendo la prueba estrella, sin importar si esta fue obtenida bajo tortura, amenazas, humillación y castigo.

El trabajo de documentación, nos indica que el momento más vulnerable para una persona detenida, víctima de tortura, es el lapso de tiempo que va entre el momento de su detención y hasta la puesta en disposición de la persona detenida a la autoridad judicial. Es decir el tiempo en que está en manos de la policía quien hizo la captura, pasando por la policía investigadora y el fiscal del ministerio público. Siempre bajo custodia de una autoridad policial y/o investigadora.

Durante el periodo que comprende este balance, **marzo de 2014 a marzo de 2015**, este Centro de Derechos Humanos ha registrado 26 eventos en donde se realizó por menos un acto de tortura; en varios eventos existe más de una

---

<sup>10</sup> Bellinghausen, Hermann. La Jornada. Cuestionan activistas al secretario de seguridad en Chiapas; cometió tortura. 16 de diciembre 2012. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2012/12/16/politica/011n1pol>

víctima. En cuanto a las víctimas tenemos registradas 49, de las cuales 43 son hombres, 6 mujeres. Entre ellas dos menores de edad y una anciana.<sup>11</sup>

Sexo	Grupo de edad						Sub-total por sexo
	0-15	16-25	26-35	36-45	46-60	+60	
<b>Hombre</b>	1	9	17	15	1		43
<b>Mujer</b>	0	1	1	2	1	1	6
<b>Sub-total por edad.</b>	1	10	18	17	2	1	49

De estos eventos registrados tres de las víctimas murieron bajo custodia policial en los municipios de Ocosingo, Las Margaritas y Acala, respectivamente.

Los municipios que este Centro de Derechos Humanos ha registrado como los lugares en donde ocurrieron los eventos de tortura son: Tuxtla Gutiérrez con seis eventos; con dos eventos cada uno están San Cristóbal de Las Casas, Pantelhó, Teopisca y Las Margaritas; con un evento se encuentran Ocozacoautla de Espinoza, La Libertad, Ocosingo, Tenejapa, Comitán de Domínguez, Acala, Chilón, Berriozabal, El Parral, Arriaga, Pueblo Nuevo Solistahuacán y Simojovel.

Entre los métodos de tortura utilizados a las víctimas se encuentran: Privación del sueño durante 48 horas, posiciones forzadas, privación de alimentos y agua, amenazas de violación y a su integridad física, insultos y trato humillante, incomunicación, exposición al frío, golpes, baños con agua fría que contenían trozos de hielo, inmersión en drenaje, patadas, palizas, puñetazos, pisotones, jalones de cabello, ojos vendados, submarino mojado (pañuelo mojado en boca y nariz impidiendo la respiración), submarino seco (introducir la cabeza en una bolsa de plástico impidiendo la respiración),

---

<sup>11</sup> Por seguridad de las víctimas, de sus familiares y a petición expresa de ellas se omiten sus nombres.

hostigamiento sexual, tocamiento, violencia sexual, amenazas directas a la víctima y familiares, amarrar manos y pies, falta de información legal, falta de atención médica y hostigamiento. Por lo general estos métodos son realizados con ciertas medidas cuya intención es evitar dejar huellas.

Se han documentado otros métodos diferentes de tortura para generar dolor evitando marcas, como la aplicación de golpes estando la víctima sentada en neumático y/o con éste alrededor del cuello, o la aplicación de energía eléctrica en forma indirecta, estando la persona dentro del agua, en un colchón mojado o ropa mojada, así como la suspensión de manos utilizando varias técnicas para evitar dejar huella en las muñecas y/o brazos.

Las instituciones públicas identificadas como perpetradoras en los actos de Tortura registrados por este Centro de Derechos Humanos son: la Fiscalía de Distrito Metropolitano, la Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada (FECDO), la Fiscalía de Justicia Indígena en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, el Fiscal del Ministerio Público en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, la Fiscalía Especializada para la Atención del Delito de Abigeato, el Fiscal del Ministerio Público del municipio de Teopisca, la Fiscalía del Ministerio Público Distrito Selva en Ocosingo, Elementos de la Unidad Especializada Contra el Delito de Secuestro de la FECDO, la Policía municipal de Teopisca, la Policía municipal de Chilón, la Policía municipal de Ocosingo, la Policía Estatal Preventiva, Elementos de la Policía Especializada de la PGJE y Elementos de la Policía Federal.

El trabajo de valoración médica y psicológica que este Centro realiza a través de especialistas independientes en acompañamiento psicosocial y médico a sobrevivientes de tortura y en la aplicación de peritajes y protocolo de Estambul nos indican las secuelas físicas y psicológicas en las víctimas de tortura.

Entre las secuelas físicas podemos mencionar: Dolor de cabeza, ardor en epigastrio, distensión abdominal dolorosa, náuseas, dolor de rodillas, pirosis, quiste doloroso en el costado derecho, dolor en la zona epigástrica y orofaríngea, agruras que se calman al vomitar, molestias para orinar como disuria y oliguria, dolores por todo el cuerpo, dolor al respirar profundamente, mareos, lesiones en los labios y en la ceja. Dolor mandibular, lesiones en los oídos, lesiones y dolor agudo en distintas partes de la cabeza, tendinitis, policontusiones, alteraciones de la visión, dolor y lesiones en extremidades que dificultan los movimientos

En cuanto a las secuelas psicológicas, las víctimas presentan: ansiedad y angustia, desesperación por ser escuchada, ideas de muerte, ciclos de ansiedad y depresión, enojo, pérdida de la esperanza, bloqueo emocional, estrés postraumático, el estado de alerta, depresión, pesadillas, dificultades para dormir, indefensión, ansiedad, pensamientos intrusivos.

Estos datos, son solamente una muestra de los casos que este Centro de Derechos Humanos tiene registrados y que las víctimas, sobrevivientes y familiares han dado a conocer, la experiencia nos dice que la tortura es una realidad persistente y que por temor muchas de las víctimas y sobrevivientes de este horror no se atreven a denunciar.

Año con año este Centro hace públicos estos datos, para hacer visible esta realidad, para fomentar en la sociedad una cultura de denuncia y para evidenciar que las autoridades de Chiapas invisibilizan este tema, toleran e incluso fomentan su práctica.

Las defensoras y defensores de derechos humanos, así como a abogados que han acompañado legalmente a sobrevivientes de tortura, nos enfrentamos en Chiapas a un gobierno que niega de diversas formas esta acción. En primer lugar tenemos una negación literal, es decir, los funcionarios a quienes se les presenta la denuncia suelen afirmar de entrada que la tortura no existió, suelen cuestionar el dicho de las víctimas y su credibilidad. En la mayoría de los casos que este Centro de Derechos Humanos acompaña los funcionarios cuestionan la credibilidad de la víctima, que generalmente se encuentra detenida y/o encarcelada, como si la tortura fuera una argumentación inventada para alcanzar su libertad y/o algún beneficio durante su proceso judicial.

La otra negación es lo que algunos estudiosos del tema han llamado la negación interpretativa<sup>12</sup>, “no ocurrió lo que se denuncia, sino que ocurrió otra cosa”, la interpretación de las leyes, sobre todo por parte de la autoridad a la cual se le presenta la denuncia de tortura, permite que se utilicen otros términos y otros tipos de tipificación penal. Es común que las denuncias de

---

<sup>12</sup> Ganón, Gabriel Elías. Revista IIDH. La lucha contra la tortura o la lucha contra la naturalización del horror: comentarios sobre la tradición dialéctica oficial y nuestra aparente neutralidad como espectadores. Costa Rica. 2008. Disponible en: <http://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1628/revista-iidh47.pdf>

tortura que se presentaron ante las autoridades correspondientes en Chiapas, las tipificaron sobre todo como lesiones, malos tratos y abuso de autoridad u otro tipo penal que desnaturalizó la tortura.

Al tipificar la tortura como otro delito menos incómodo la intención de la autoridad es negar su existencia. ¿Cuántas denuncias que se encuentran tipificadas como abuso de autoridad, malos tratos y/o lesiones, son en realidad tortura? quizá no lo sabremos nunca. Como diría Pierre Bourdieu **el lenguaje que se utiliza se manifiesta como medio de la situación de poder que pretende ocultar. Las palabras que se usan pretenden o buscan una interpretación determinada que no es otras que la de la negación de lo ocurrido.**<sup>13</sup>

Existe lo que Gabriel Elías Ganón ha llamado la negación implicatoria<sup>14</sup> de la tortura. “no podía hacerse otra cosa”. Es decir el fin “justo” legitima la utilización de medios no legales, como la tortura, porque es necesario o lo que es peor porque “la gente lo quiere”. En este sentido Amnistía Internacional, en su informe sobre tortura en México<sup>15</sup> ha afirmado:

Con frecuencia las autoridades han ignorado, o incluso han permitido tácitamente, el uso de la tortura u otros malos tratos, al considerarlo "necesario" para que la policía y las Fuerzas Armadas pudieran atrapar a presuntos delincuentes y tranquilizar a la opinión pública. De la información recabada en los casos que ha documentado Amnistía Internacional en este informe, la organización no puede determinar en cada caso las razones por las que las fuerzas de seguridad eligieron a estas personas concretas y las torturaron. La tortura es inaceptable y está prohibida en el derecho internacional y las leyes nacionales incluso cuando se emplea contra presuntos autores de delitos violentos y graves.

## **La legislación y su acción**

A nivel internacional México ha mostrado públicamente un “compromiso” en materia de derechos humanos, firmando y ratificando tratados, conven-

---

<sup>13</sup> Bourdieu, Pierre. Pensamiento y acción. Argentina. 2002. Disponible en: <https://zoopolitikonmx.files.wordpress.com/2014/11/bordieu-pensamiento-y-accic3b3n.pdf>

<sup>14</sup> Ganón, Gabriel Elías. op.cit.

<sup>15</sup> Amnistía Internacional. op.cit.

ciones y acuerdos tanto en el ámbito universal como a nivel interamericano, aceptando discursivamente las recomendaciones emitidas por varias instancias.

Recordamos aquí que México ha ratificado la Convención contra de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ambos de las Naciones Unidas; así como la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

En su lógica de “compromiso”, México ha estado abierto al escrutinio internacional, ha entregado sus informes correspondientes al Comité Contra la Tortura (CAT) de las Naciones Unidas, el Relator Especial sobre la cuestión de la Tortura de las Naciones Unidas ha visitado oficialmente el país en dos ocasiones como parte de su misión y mandato (1998 y 2014), así como el Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura visitó el país en 2008, también ha sido evaluado por el Consejo de Derechos Humanos a través del Examen Periódico Universal (EPU), en sus dos rondas para México.

En cuanto a las recomendaciones y observaciones de este escrutinio internacional de las Naciones Unidas, México ha aceptado en general la mayoría de las recomendaciones, poniendo objeción sobre todo en el tema de arraigo y la jurisdicción militar.

A pesar de “su compromiso” internacional, en el tema de tortura no se ven avances de fondo en materia de normatividad interna para prevenir y sancionar la tortura de manera contundente, tampoco se ve interés de fondo para implementar acciones legales que permitan proteger a las víctimas y sobrevivientes de tortura y castigar ejemplarmente a los responsables.

A nivel nacional la Constitución mexicana prohíbe explícitamente la tortura y los malos tratos. Por su parte la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura (LFPST o Ley Federal), cuya definición en el artículo 3 indica:

Comete el delito de tortura el servidor público que, con motivo de sus atribuciones, inflija a una persona dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psíquicos con el fin de obtener, del torturado o de un tercero, información o una confesión, o castigarla por un acto que haya cometido o

se sospeche ha cometido, o coaccionarla para que realice o deje de realizar una conducta determinada.

No se considerarán como tortura las molestias o penalidades que sean consecuencia únicamente de sanciones legales, que sean inherentes o incidentales a éstas, o derivadas de un acto legítimo de autoridad.

Esta tipificación federal no cumple con los estándares internacionales, ni de la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas<sup>16</sup> ni con la de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura<sup>17</sup>, ya que como han indicado varias instancias internacionales, no refiere a la tortura cometida por fines discriminatorios o “con cualquier otro fin”, además, mientras la normatividad internacional<sup>18</sup> sólo exige la intención de producir sufrimiento, la Ley Federal exige probar la intención respecto del propósito

---

<sup>16</sup> El artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas “contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes” indica: A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término ‘tortura’ todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas o que sean inherentes o incidentales a éstas.

<sup>17</sup> El Artículo 2 de la Convención Interamericana para Prevenir y sancionar la Tortura indica: Para los efectos de la presente Convención se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.

No estarán comprendidos en el concepto de tortura las penas o sufrimientos físicos o mentales que sean únicamente consecuencia de medidas legales o inherentes a éstas, siempre que no incluyan la realización de los actos o la aplicación de los métodos a que se refiere el presente artículo.

<sup>18</sup> APT y CEJIL. La tortura en el derecho internacional, guía de jurisprudencia. Ginebra - Washington D.C. 2008. Disponible en [http://www.apt.ch/content/files\\_res/JurisprudenceGuideSpanish.pdf](http://www.apt.ch/content/files_res/JurisprudenceGuideSpanish.pdf)



con que se comete la tortura y pruebas de que se infligió un dolor o sufrimiento grave.

Por su parte en la legislación chiapaneca, podemos comentar que si bien las modificaciones de la Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura en Chiapas (LEPST y/o Ley Estatal) tiene una definición más amplia, no necesariamente es la más adecuada, sino incluso es más ambigua en su interpretación y por ende en su aplicación. Dicha Ley Estatal en su artículo 3 indica: **Comete el delito de tortura, el servidor público que con motivo de sus funciones: I) Inflija a otra persona dolor, pena o sufrimiento físico o psicológico con cualquier finalidad.**

Respecto a la legislación de las entidades federativas, el Relator Juan Méndez, en su informe final a México ha dicho<sup>19</sup>:

Todas las entidades federativas tipifican el delito de tortura, pero en su mayoría las definiciones tampoco cumplen con estándares internacionales. Algunas siguen la LFPST como modelo; otras tienen deficiencias propias o definiciones apropiadas pero penas muy bajas, como el caso de Chiapas. Salvo algunas como las del DF que se aproxima bastante a la definición internacional, las definiciones estatales deben de modificarse para reflejar la definición, garantías y penas exigidas en normas internacionales.

Mientras la Ley Federal impone una sanción de 3 a 12 años de prisión al servidor público que cometa la tortura, la Ley Estatal impone una sanción de seis meses a cinco años de prisión, siendo uno de las sanciones más bajas en el país para un servidor público que cometa tortura, por lo tanto la Ley Estatal no envía un mensaje claro para inhibir y/o sancionar la tortura, sino que fomenta que el círculo de la tortura continúe, abonando así a la impunidad. Por lo tanto la Ley Estatal no es apropiada a los estándares internacionales y no protege a la persona víctima de tortura.

Tanto la Ley Federal como la Ley Estatal obligan al servidor público a denunciar los hechos de tortura que conozca en el ejercicio de sus funciones, quien no lo haga será sometido a penas de prisión, multa e inhabilitación. Sin embargo en Chiapas esto no es una realidad, este Centro de Derechos Humanos ha observado en la práctica que servidores públicos que han

---

<sup>19</sup> Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. Informe del Relator Especial sobre la tortura. Op cit

conocido hechos de tortura no se han atrevido a denunciarlo, ya que son sus superiores jerárquicos y/o existe un acuerdo implícito de no hacerlo. Respecto a esta situación el Relator sobre la Tortura ha manifestado:

El Ministerio Público debe ser el garante de la legalidad. Sin embargo, en la práctica esta función se ve comprometida ya que tiene un conflicto de interés evidente en el control de la actuación de los cuerpos policiales y de investigación, en particular en lo que respecta a la tortura y los malos tratos<sup>20</sup>

Desde la perspectiva del Centro de Derechos Humanos, creemos que existen en México las normas suficientes (en cantidad) para prevenir y sancionar la tortura, aunque estas sean inadecuadas, no se aplican, sino más bien se usan como justificación para no tipificar el delito de tortura. Se usan pues para argumentar una negación interpretativa e incluso una negación inculpatoria como lo indicamos anteriormente y esta actuación de negación responde a la existencia de una cultura de judicial que tolera la tortura.

Insistimos que las autoridades estatales y municipales desconocen la normatividad internacional sobre la tortura, así como las recomendaciones que se le han hecho al Estado mexicano respecto a este tema, desconocen su responsabilidad y obligaciones que como servidores públicos en materia de derechos humanos y los límites que tienen sus funciones respecto a respetar los derechos de las personas que están bajo su jurisdicción y/o custodia. En ese sentido vemos con preocupación las acciones de las policías municipales, así como de otros servidores públicos de Chiapas encargados de hacer cumplir la ley, que tienen una función policial y/o de investigación.

Por otro lado, nos sigue preocupando la tendencia e inercia que existe en Chiapas de detener para investigar, en lugar de investigar para luego detener. Esto nos habla de una forma de actuación policial en Chiapas, tanto de policías municipales como de policías estatales, también de una ineficiencia

---

<sup>20</sup> Naciones Unidas. Conclusiones Preliminares, Visita a México del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez. 21 de abril a 2 de mayo de 2014. Disponible en: [http://www.hchr.org.mx/images/doc\\_pub/Approved-FinalConclusionesPreliminares\\_2deMayode2014\\_VisitaSRTMexico.pdf](http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/Approved-FinalConclusionesPreliminares_2deMayode2014_VisitaSRTMexico.pdf)

de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas como instancia investigadora. Este Centro de derechos humanos ve que esta tendencia de detener para luego investigar tiene un escaso control tanto de la parte ministerial como de la parte judicial, así como de la legalidad de esta detención, hemos visto que esta práctica da lugar a privaciones arbitrarias de la libertad y las personas corren el riesgo de sufrir tortura. Esta inercia viola el derecho a la libertad personal, al debido proceso y al principio de presunción de inocencia.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha indicado que las entidades federativas carecen de facultades para legislar sobre arraigo, que esta facultad es propia del Congreso de la Unión. El arraigo se encuentra en la constitución y ha sido ratificado como tal por la SCJN que lo declaró válido para delitos relacionados con delincuencia organizada. La acción de la SCJN no es correcta desde la perspectiva de los derechos humanos, es importante señalar que desde hace varios años, tanto los procedimientos especiales como los órganos de tratado de las Naciones Unidas han manifestado que el arraigo es una violación a los derechos humanos y que constituye una detención arbitraria.

Aunque actualmente el arraigo esté restringido para delitos de delincuencia organizada, este no deja de ser una detención arbitraria, ya que desde nuestra perspectiva dicha figura de detención no tiene bases procesales serias y fundamentadas, tampoco tiene certidumbre jurídica, se basa en la sospecha, el señalamiento o delación. Se trata de acumular pruebas, de imputar delitos, de crear culpables. El arraigo es una figura jurídica legal para fomentar la tortura y/o los tratos crueles inhumanos o degradantes. El arraigo viola la libertad personal, la presunción de inocencia, la seguridad jurídica, las garantías judiciales, el debido proceso, la defensa adecuada, entre otros derechos. La inercia de detener para luego investigar, aunque sea una violación a los derechos fundamentales se legaliza y se trata de legitimar con las acciones de la SCJN. Volvemos de nuevo a la negación implicatoria. El fin justifica la utilización de medios legales, aunque estos sean arbitrarios y violen los derechos fundamentales de las personas detenidas y las ponga en riesgo de sufrir tortura.

Retomando a Gabriel Elías Ganón:

El derecho no requiere de reformas para evitar que se produzca la tortura o cualquier otro tipo de abuso. Siempre existe una zona anómica en la que

entra en juego la compleja relación entre violencia y derecho que se completa mediante el uso de herramientas retóricas. Por eso resulta sencillo para los jueces reinscribir la violencia dentro del derecho con ropaje legítimo. La inscripción de la conducta ilegal bajo ropaje legítimo se rotula en la interpretación como una excepción a la regla.<sup>21</sup>

Concluyendo, la Tortura es generalizada en México. Es parte de la cultura judicial, como método de investigación policial, quienes perpetran la tortura se ven protegidos por la misma estructura política - judicial y por las mismas leyes que el círculo de impunidad se va haciendo cada vez más grande. La legislación nacional y local es la herramienta que el Estado mexicano seguirá usando para argumentar e interpretar a su conveniencia que la tortura no existe y que por lo tanto son respetuosos de los derechos de las personas. La estrategia de guerra contra el crimen organizado es el contexto y pretexto suficiente para negar y justificar las detenciones arbitrarias, la tortura, las desapariciones forzadas y las ejecuciones.

La tortura está tan arraigada en Chiapas que no creemos que con la entrada en vigor del nuevo sistema penal acusatorio, que se ha implementado parcialmente en Chiapas, ésta se erradique, sino que se buscarán nuevas formas y métodos para practicarla y luego negarla sistemáticamente.

~\*~

---

<sup>21</sup> Ganón, Gabriel Elías. Op.Cit.

## Capítulo II

### Una mirada por las grietas de la impunidad

#### El ojo [fragmento]

Qué pasa ahora  
qué es este prodigio este  
desplome de prodigios conmoviendo la  
noche.  
Qué es esto preguntamos  
qué es esto y hasta dónde.  
El mundo cede vuelve  
retrocede  
se borra se derrumba se hunde  
lejos  
deja de ser.

**Idea Vilariño**



## Una mirada por las grietas de la impunidad

Nos negamos a olvidar,  
porque olvidar duele más  
**Xinich. 2014**

Afirmar la verdad sobre los hechos de graves violaciones a derechos humanos es una tarea constante de familiares de víctimas, sobrevivientes y de la sociedad en general para que esos hechos no se repitan.

Desde Chiapas, las voces de exigencia de verdad, justicia y reparación se unen con dignidad ante los patrones sistemáticos de impunidad para el procesamiento judicial de los autores materiales e intelectuales de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y desplazamientos forzados, violencia sexual, persecución por motivos políticos, entre otros; ya que la mayoría de estos casos carecen de una investigación, sanción y reparación efectiva.

Desde el Tribunal Permanente de los Pueblos-Capitulo México (TPP-Capitulo México), iniciado desde 2011, los familiares de víctimas y sobrevivientes acudieron a denunciar públicamente la impunidad que se vive en Chiapas, desde el 1 de enero de 1994, ya que con el inicio del Conflicto Armado Interno (CA-I) aún no resuelto, el gobierno mexicano implementó una estrategia contrainsurgente mediante la puesta en marcha del Plan de Campaña Chiapas 94' de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) con la finalidad de acabar con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y sus Bases de Apoyo; el Plan contempló la militarización y organización de grupos paramilitares<sup>22</sup> en las zonas, lo que provocó de 1994 al 2000 graves violaciones generalizadas y sistemáticas a los derechos humanos.

En este contexto se ha evidenciado que la actuación de los grupos paramilitares estuvo acompañada por la complicidad del Ejército mexicano

---

<sup>22</sup> Según el Plan se debía: "r. ORGANIZAR SECRETAMENTE A CIERTOS SECTORES DE A POBLACION CIVIL, ENTRE OTROS A GANADEROS, PEQUEÑOS PROPIETARIOS E INDIVIDUOS CARACTERIZADOS CON UN ALTO SENTIDO PATRIOTICO, QUIENES SERAN EMPLEADOS A ORDENES EN APOYO DE NUESTRAS OPERACIONES."

(EM)<sup>23</sup> y la Policía municipal y estatal, quienes les brindaban entrenamiento y protección.

A consecuencia de la violencia generalizada en las zonas de Chiapas, principalmente Norte y Altos, se registró el desplazamiento forzado de más de 12 mil personas que huían de sus comunidades para salvar sus vidas.

Además la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó desde 1998, que el Estado mexicano debe aplicar estrategias integrales con fines de combatir efectivamente la proliferación de "guardias blancas" organizados por propietarios de tierras (y por el EM y la Policía), desarticulando a dichas bandas, desarmar a sus miembros, investigar los hechos violatorios y sancionar a quienes resulten responsables de los mismos.<sup>24</sup> Hoy en día las armas continúan en las comunidades señaladas como origen de los grupos paramilitares, provocando incertidumbre sobre la paz.

### **La ruta de la verdad y justicia**

Muchos han sido los espacios en donde los familiares de víctimas y sobrevivientes han dado a conocer la verdad<sup>25</sup> y exigencia de justicia.

Dentro de las acciones convocadas y realizadas por las víctimas fueron las preaudiencias del TPP realizadas en Chiapas. Dentro de la serie de preaudiencias realizadas, la primera se llevó a cabo en el municipio de Chenalhó,

---

<sup>23</sup> Kate Doyle. Archivos Desclasificados. En relación a la creación de "equipos de inteligencia humana", los cuales estaban compuestos primordialmente por oficiales jóvenes con rango de capitán segundo y primero, al igual que por algunos sargentos selectos que hablaban los dialectos de la región. Los equipos Humint estaban compuestos por entre tres y cuatro personas, a quienes se les asignaba a cubrir comunidades selectas por un periodo de tres a cuatro meses. Después de tres meses, los oficiales pertenecientes a los equipos eran rotados a una comunidad diferente en Chiapas. La preocupación por la seguridad de los equipos era la razón más importante para la rotación de éstos cada tres meses.

<sup>24</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en México. 1998. Disponible en: <http://www.cidh.org/countryrep/Mexico98sp/indice.htm>

<sup>25</sup> El derecho a la verdad se encuentra subsumido en el derecho de la víctima o sus familiares a obtener de los órganos competentes del Estado el esclarecimiento de los hechos violatorios y las responsabilidades correspondientes, a través de la investigación y el juzgamiento. CIDH Caso Barrios Altos. Serie C N° 75, sentencia del 14 de marzo de 2001. Capítulo. VII Incompatibilidad de leyes de amnistía con la Convención: Párrafo. 41/44 y 48.



Chiapas, el 16 de abril de 2012 y se expuso el caso de la Masacre de Acteal; la quinta pre-audiencia tuvo lugar en la comunidad de Susuclumil, municipio de Tila, Chiapas, del 6 y 7 de diciembre de 2013 donde se expuso el caso zona Norte que comprende ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y desplazamiento forzado dentro de los años 1994 a 2000; y finalmente, la sexta pre-audiencia se realizó en la comunidad de Limonar, municipio de Ocosingo, Chiapas, el 18 de julio de 2014, en la que se presentó el caso de la masacre en la comunidad Viejo Velasco. Estas pre-audiencias y las sentencias emitidas por los jueces que estuvieron presentes fueron parte de la base para la audiencia final de eje de Guerra Sucia como violencia, impunidad y falta de acceso a la justicia del TPP-Capítulo México.

Del 26 al 28 de septiembre 2014, en la comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna, Michoacán, se realizó la audiencia final temática sobre Guerra Sucia como violencia, impunidad y falta de acceso a la justicia del TPP-Capítulo México, en donde participaron familiares y víctimas del CA-I en Chiapas.

La guerra en Chiapas, es una verdad negada. En donde la impunidad ha sido una de las características más notables. Entre los eventos emblemáticos en donde el Frayba ha acompañado a las y los sobrevivientes en su lucha por la verdad y la justicia se encuentran:

### **A) Caso Zona Norte**

Dentro de los años de 1994 a 2000, en la zona norte de Chiapas, región indígena ch'ol y tseltal que comprende los municipios de Tila, Salto de Agua, Tumbalá, Sabanilla, Palenque y Yajalón, se cometieron graves violaciones a derechos humanos por parte del grupo paramilitar llamado Desarrollo Paz y Justicia, cuya actuación fue incluso de la atención de la CIDH, en su informe sobre la situación de los derechos humanos en México, publicado en 1998. Las acciones paramilitares de Paz y Justicia, que la Policía y el EM permitió en esa región, tuvieron como consecuencia el desplazamiento de más de 4,000 personas, la ejecución extrajudicial de 85 y la desaparición forzada de otras 37 personas en la que se incluye la de Antonio González Méndez<sup>26</sup>.

---

<sup>26</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe de admisibilidad N° 75/07. Disponible en: <https://www.cidh.oas.org/annualrep/2007sp/Mexico12322.sp.htm>

De los 122 casos registrados, ocho (seis ejecuciones extrajudiciales y dos desapariciones forzadas) ejemplifican ante la CIDH<sup>27</sup> el patrón de violaciones generalizadas en la zona Norte a manos del grupo paramilitar Paz y Justicia, los cuales hasta el día de hoy no se han esclarecido.

El 24 de octubre de 2014, con el nombre “Corazón de memoria, sembrando en nuestro territorio”<sup>28</sup>, familiares de víctimas y sobrevivientes conmemoraron un aniversario más de víctimas ejecutadas, desaparecidas y el desplazamiento forzado en la zona Norte de Chiapas. La comunidad Masojá Shucjá, municipio de Tila, fue nuevamente testigo de los testimonios de dolor, tristeza, sufrimiento ante la impunidad, a la vez su persistencia en el no olvido, llena de esperanza su lucha, donde insisten una y otra vez en sembrar la semilla de la Memoria, hacia la Verdad y Justicia.

## **B) Caso Acteal**

El 22 de diciembre de 1997, en la comunidad de Acteal, municipio de Chenalhó, Chiapas; fueron ejecutadas 45 personas, el hecho fue perpetrado por un grupo paramilitar del municipio. Desde el inicio de las investigaciones las autoridades estatales mostraron su falta de voluntad para investigar los hechos, lo que dio como resultado una inadecuada sanción y una inexistente reparación de los daños a las víctimas, protegiendo con esto a los autores materiales e intelectuales sin que a la fecha se conozca la verdad, lo que ha generado que las víctimas y sus familiares vivan dentro de un ambiente de impunidad y continúen las condiciones para que estos graves hechos repitan. Ante este patrón de impunidad el caso fue admitido<sup>29</sup> por la CIDH en noviembre de 2010 y se encuentra en la etapa de estudio sobre el fondo.

Además de la CIDH, varias instancias internacionales de derechos humanos se han manifestado respecto a esta masacre.

---

<sup>27</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe de admisibilidad 26/13. Caso 12.901 Rogelio Jiménez López y otros. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/admisibilidades.asp>

<sup>28</sup> Frayba. Ni perdón ni olvido. 28 de octubre de 2014. Disponible en [http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/141028\\_masoja\\_shucja.pdf](http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/141028_masoja_shucja.pdf)

<sup>29</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe de admisibilidad 146/10. Manuel Santiz Culebra y otros (Masacre de Acteal). Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/admisibilidades.asp>

En la lógica de memoria queremos destacar la visita y recomendaciones que hizo en 1999 la entonces Relatora Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias o Sumarias de las Naciones Unidas, quien expresó su preocupación por las deficiencias e irregularidades en las investigaciones, ya que conllevarían a condenas erróneas y una impunidad selectiva, especialmente por lo que se refiere a la identificación de los verdaderos autores del delito y la determinación de la responsabilidad de personas que ocupan cargos de autoridad y mando.<sup>30</sup>

Lo anterior ha quedado evidenciado con otro corte más a la verdad realizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ante las liberaciones de los paramilitares quienes perpetraron la Masacre en Acteal, ya que las autoridades de procuración y administración de justicia no realizaron un procedimiento adecuado para que los paramilitares señalados como perpetradores tuvieran una sanción ejemplar que enviara un mensaje contra la impunidad. Las autoridades de procuración de justicia hicieron mal su trabajo, por lo que los paramilitares responsables de la masacre han sido liberados por la SCJN debido a las violaciones en el debido proceso, abonando así a la impunidad, ya que los perpetradores de la masacre se encuentran libres no por ser inocentes sino por fallas intencionales en el sistema de procuración y administración de justicia, creadas por el gobierno mexicano.

A 17 años de impunidad, la Sociedad Civil de Las Abejas de Acteal sigue caminando y construyendo la defensa de la vida, la paz y la justicia; son guardianes de la memoria y generadores de esperanza, en una lucha persistente por la Verdad y la Justicia.

### **C) Caso Viejo Velasco**

El 13 de noviembre del 2006, un grupo de aproximadamente 40 personas civiles armados con machetes, palos, escopetas y rifles calibre .22 vestidos con uniformes tipo militar y de la policía de seguridad pública de entonces, entraron de manera violenta a la comunidad Viejo Velasco, en el municipio de Ocosingo, acompañados por 300 elementos de la Policía Sectorial depen-

---

<sup>30</sup> Naciones Unidas. Informe de la Relatora, Sra. Asma Jahangir, relativo a las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, 1999. Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G99/161/46/PDF/>

diente de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Chiapas. Así también, eran acompañados por cinco Fiscales del Ministerio Público, dos peritos, el Comandante Regional Zona Selva de la Agencia Estatal de Investigación con siete elementos a su mando y un representante de la Secretaría de Desarrollo Social.<sup>31</sup> Todos éstos de inmediato rodearon la comunidad ubicándose en diversos lugares, para posteriormente cometer el crimen.

El resultado fue cuatro indígenas muertos (Filemón Benítez Pérez, Antonio Mayor Benítez Pérez, María Núñez González y Vicente Pérez Díaz) y cuatro más resultaron desaparecidos forzados (Mariano Pérez Guzmán, Miguel Moreno Montejo, Pedro Núñez Pérez y Antonio Peñate López)<sup>32</sup>. Además a consecuencia de esta masacre, se vieron obligados a desplazarse de manera forzada hacia la montaña: 20 hombres, ocho mujeres, cinco niños y tres niñas, quienes sobrevivieron al ataque, refugiándose en la comunidad vecina Nuevo Tila.

Hoy en día continúan desplazados prestando tierras o trabajando en zonas urbanas para poder sobrevivir, rompiendo con sus costumbres, tradición y específicamente su proyecto de vida. Además cinco personas, compañeros y familiares de las víctimas, fueron acusados de cometer este crimen y cuentan con órdenes de aprehensión.

Familiares de víctimas de estos casos, acudieron al TPP-Capítulo México ante las acciones de impunidad y que el Estado no reconoce su responsabilidad en estos hechos, aun cuando está documentado que fue una acción planeada por el estado.

En este caso falta una investigación completa, imparcial y efectiva para determinar las circunstancias de los hechos, la sanción de los responsables materiales e intelectuales así como una reparación integral del daño cometido a las víctimas.

---

<sup>31</sup> Información del Estado mexicano de fecha 2 de abril de 2007, dentro de la Solicitud de las Medidas Cautelares SI-319-06 ante la CIDH.

<sup>32</sup> Con el apoyo del Equipo Argentino de Antropología Forense se logró la identificación de los restos de Miguel Moreno Montejo y Pedro Núñez Pérez Encontrados a mediados del 2007 y entregados por las autoridades de Chapas a sus familiares hasta noviembre de 2011.

El 18 de julio de 2014, en la comunidad Limonar municipio de Ocosingo, Chiapas, se llevó a cabo la pre-audiencia del TPP: “Con Justicia y Paz encontraremos la verdad” en donde el jurado después de escuchar los testimonios de las y los testigos, sobrevivientes y familiares de los casos zona Norte, Acteal y Viejo Velasco víctimas de la estrategia de guerra contra-insurgente y exterminio contempladas en el Plan de Campaña Chiapas 94’ e implementada por el gobierno mexicano a partir del 1º de enero de 1994, determinó que el Estado mexicano violó el derecho a la vida, a la integridad personal, el derecho a no sufrir desaparición forzada, así como los derechos de los pueblos indígenas.

El 13 de noviembre de 2014, en el marco del octavo aniversario de la Masacre de Viejo Velasco se lanzó la campaña: Rostros del Despojo, nuestros territorios, nuestros derechos;<sup>33</sup> evidenciando la situación de desplazamiento interno que se vive en Chiapas a causa del despojo territorial y los crímenes cometidos en las comunidades indígenas de Banavil municipio de Tenejapa; San Marcos Avilés municipio de Chilón y Viejo Velasco municipio de Ocosingo.

En los casos señalados no hay una responsabilidad penal, civil, administrativa o disciplinaria efectiva para los culpables, por lo tanto el Estado sigue sin asegurar a las víctimas el derecho a la verdad, justicia y a obtener una reparación, ya que con esta ausencia, no habrá un recurso eficaz contra la impunidad.

### **Lo que duele es el olvido**

Durante estos años las víctimas y sus familiares se han mantenido de pie. La defensa de la memoria histórica ha sido y es uno de los principales pilares de su lucha. La valentía que ellas y ellos tienen ha convertido la denuncia de estos graves hechos en la afirmación del derecho a la vida, a la justicia, a la memoria, en contra del olvido y de la impunidad.

En su lucha por verdad y justicia, son los propios familiares de las víctimas con sus redes naturales de defensa que se organizan para buscar alternativas

---

<sup>33</sup> Para conocer más de esta campaña vea la información disponible en: <http://www.rostrosdeldespojo.org/>

frente a la impunidad, señalando insistentemente la responsabilidad del Estado, **“nos negamos a olvidar, porque olvidar duele más”**.<sup>34</sup>

Del 12 al 15 de noviembre de 2014, se llevó a cabo la audiencia final del TPP-Capítulo México. El hecho de acudir a este tribunal y que éste sentencie al Estado mexicano constituye una forma de reparación, de la determinación y afirmación de la Verdad Histórica y de contribuir al acceso a la Justicia.

Por eso mientras el Estado no garantice una investigación completa, imparcial y efectiva para determinar las circunstancias de los hechos, la identificación de los verdaderos responsables materiales e intelectuales, mientras no exista una reparación integral del daño cometido a las víctimas, la verdad seguirá cortada, la justicia incompleta, desde las instituciones que por deber ser, tienen la obligación de garantizar los mecanismos efectivos para ello.

La impunidad continúa a pesar de diversas reformas recientes en materia de justicia y derechos humanos, la palabra impunidad se ha convertido en el signo, en el sello de los Estados nacionales que no dan respuesta a los crímenes de lesa humanidad que se han cometido en los diversos países del continente. Es por ello que el TPP-Capítulo México fue una respuesta alternativa a los desvíos y omisiones de la justicia mexicana, ahí se desnudó la corrupción y la podredumbre en los que se ha convertido el gobierno mexicano, pero también se convocó a la esperanza, acudieron cada persona con su verdad, con su dolor a cuestras para compartir con los jueces y asistentes a las pre-audiencias, en el dolor se reconocieron todas, todos, fue un bálsamo para retomar el camino arduo por la memoria que aún nos faltan recapitular, juntar en cada rincón del país.

En Chiapas el TPP representó la oportunidad de ir construyendo La Otra Justicia, una justicia que está cercana a las víctimas y sobrevivientes, que tenga oídos, que sepa escuchar la palabra, las palabras de los pueblos y comunidades desde sus propias expresiones, desde el sonido translúcido de sus idiomas.

Es por ello que desde los pueblos que exigen Verdad y Justicia que acompañamos, ellos y ellas con sus redes naturales se organizaron para

---

<sup>34</sup> Testimonio de un integrante de la Organización Xinich, 18 de julio de 2014. El Limonar.

recibir al TPP en su territorio, en la región donde se cometieron los Crímenes de Estado, que representa la continua contrainsurgencia, la guerra en contra de los pueblos que resisten, que se organizan, por lo que queda claramente plasmada ante los jueces nacionales e internacionales el actuar del régimen político que dejó una herida profunda en los pueblos de Chiapas de la zona Norte a través de los desplazamientos, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura; en la Masacre de Acteal, con la serie de desplazamiento forzados y ejecuciones extrajudiciales primordialmente a mujeres, niños y niñas y la Masacre de Viejo Velasco, consistente en desplazamiento forzado, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, todas cometidas por el gobierno mexicano.

Se han cerrado todos los espacios para la justicia en este país, ya que los malos gobiernos se han empeñado en sobreponer sus intereses en algunos casos y en la mayoría obedecen a los intereses de las empresas transnacionales, de los poderes fácticos que sostienen al sistema capitalista neoliberal; bajo esa continua y sistemática herida que cada vez más se profundiza, en presencia de los pueblos, vemos como los malos gobiernos laceran, suman oprobios con cinismo, necedad y soberbia, que niega o justifica sus acciones o propone alternativas que desembocan en un campo de guerra, podemos afirmar que actualmente vivimos en un estado de excepción sostenido en el terror, con sus diversas caras.

La conclusión es lapidaria, no existe justicia en México, solo la muralla de impunidad, que necesitamos agrietar, echarla abajo, a través de organizarnos de pueblo en pueblo, para ir erigiendo una Justicia completa donde los corazones llenos de dolor vayan curándose, reconstruyendo una sociedad nueva, donde la diversidad, el diálogo y los proyectos alternativos de vida, sostengan los sueños de todas y todos, donde la madre tierra renueve sus vestiduras y su esplendor de montañas, valles, mares y ríos, sigan alimentando nuestro existir. Es preciso la insurgencia de los Derechos Humanos desde los Pueblos que luchan y resisten el día a día con su persistente necedad y rebeldía de ir transformando otros mundos posibles, que están ahí, que ya son, que necesitan de las manos de todas y todos para sostenerse.

~\*~





## Capítulo III

### Contexto de la guerra en el territorio de los pueblos que resisten en Chiapas

#### Destino

[fragmento]

Matamos lo que amamos. Lo demás  
no ha estado vivo nunca.

Ninguno esta tan cerca. A ninguno otro hiere  
un olvido, una ausencia, a veces menos.

**Rosario Castellanos**



## Contexto de la guerra en el territorio de los pueblos que resisten en Chiapas

Fuertes en nuestras conciencia, en nuestro amor a la verdad, no hay nada que nos asombre ni nos espante en ese fenómeno histórico. En esa pasión lógica que constituye por sí una gran potencia y al margen de la cual no hay pensamiento; fuertes en nuestra pasión por la justicia y en nuestra fe inquebrantable en el triunfo de la humanidad sobre todas las bestialidades teóricas y prácticas.

**Mijaíl Bakunin**

Los historiadores críticos al sistema neoliberal, al sistema mundo capitalista, como modo de dominación y acumulación, sostienen que el sistema ha entrado en una crisis terminal. Su capacidad de destruir ya no puede ser superada por la de construir, por la de crear un capitalismo humanizado, pues es en sí y para sí una contradicción substancial, su existencia está marcada en cada crisis económica, ecológica y social que re-percute en la deshumanización profunda.<sup>35</sup> Está claro que el neoliberalismo no resolverá los problemas demandados por los pueblos que son la mayoría de excluidos de la justicia social y el desarrollo. Sino que la actuación sistémica sigue sosteniendo el interés y beneficio de unas cuantas empresas transnacionales, quienes detentan el poder real. Como consecuencias, el sistema homogéneo aumenta las condiciones de precariedad de la mayoría excluida, esclavizada y neocolonizada: enfoca sus políticas de acumulación para exprimir a los trabajadores y los pueblos e ignorar a los grupos minoritarios, lo cual representa una guerra de exterminio letal, lento y consistente en un espectro que abarca todos los ámbitos de la vida.

El gobierno de México, en cualquiera de sus tres niveles (federal, estatal o municipal), administrado por cualquiera de los partidos políticos, ha demostrado su desprecio hacia los pueblos originarios y hacia los ciudadanos en general. Actualmente en esta fase del capitalismo neoliberal, los gobiernos se

---

<sup>35</sup> Wallerstein, Immanuel. *La Crisis Estructural del Capitalismo*. Centro de estudios, información y documentación "Immanuel Wallerstein". CIDECI-Las Casas-Unitierra. México. 2005.

han convertido en gestores del despojo territorial de las empresas transnacionales, quienes vienen por la destrucción total del planeta tierra.

La profundización de la política de despojo territorial, espiritual y cultural, tiene por lo menos dos finalidades consistente la primera en la riqueza simbólica de poder y la segunda en la acumulación de ganancias tangibles, para el control geopolítico de saqueo permanente e insaciable en cualquiera de sus giros, ya sea reglamentado por las leyes de los Estados nación o por la vías del Estado criminal que ha generado cuantiosas ganancias, y como consecuencia directa ha creado una crisis humanitaria, donde la vida humana vista desde el gobernantes es un simple objeto de uso, no vale nada, no causa dolor, ni preocupación, es un fenómeno social a atender, a disminuir los impactos, de controlar que no se desborde, es una cuestión de números, para seguir protegiendo los intereses de los poderes fácticos.

En contrapunto, están más vivos que nunca los movimientos emergentes que luchan y resisten en los caminos de la autonomía, proyectos transformadores que conllevan a las formas de organización social, política y cultural de comunidades y pueblos, que son la substancia elemental, la columna vertebral de la humanidad, algunos de ellos organizados en el Congreso Nacional Indígena. Son los guardianes del territorio, con respeto y dignidad a través de una resistencia y lucha de cada día, de sol a sol en la construcción de mundos posibles.

No obstante hay situaciones de violación a los derechos humanos, graves como los desplazamientos forzados en Chiapas que se relacionan con el Conflicto Armado Interno, para esto desde 13 de noviembre de 2014 se lanzó la campaña **Rostros del Despojo** que busca visibilizar, denunciar y luchar contra la mercantilización de los territorios y recursos naturales de los pueblos originarios en Chiapas. Saqueo que forma parte de la negativa histórica del Estado mexicano al reconocimiento pleno de los derechos colectivos indígenas al provocar y permitir que planes gubernamentales, como el Proyecto Mesoamérica, y de empresas transnacionales impongan proyectos (de infraestructura, agro combustibles, concesión y extracción minera, entre otros) que atentan contra las culturas milenarias. En Chiapas, el despojo provoca desplazamiento forzado en un contexto de guerra integral de desgaste.

El gobierno mexicano implementa estrategias contrainsurgentes dirigidas a erosionar experiencias de organización autónomas y profundizar la expro-

piación de los territorios indígenas. Desde 1994, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas ha registrado alrededor de 12 mil personas que han sufrido desplazamiento forzado, en su mayoría, mujeres, niñas y niños, vulneración de derechos humanos que aún continúa; un ejemplo son los casos de Viejo Velasco, municipio de Ocosingo; Banavil, municipio de Tenejapa; San Marcos Avilés, municipio de Chilón. En la situación de desplazamiento forzado interno de estos eventos, el Estado mexicano no ha respetado los instrumentos internacionales de derechos humanos, especialmente los Principios Rectores de los Desplazamiento Interno de la Organización de las Naciones Unidas. Las personas desplazadas forzosamente no han sido atendidas y la situación de impunidad impide que retornen a sus comunidades manteniendo un riesgo inminente a su seguridad e integridad personal y a su vida. Por lo anterior, la Campaña “Rostros del Despojo” llama a la solidaridad nacional e internacional. Para firmar la exigencia por Justicia, Verdad y Retorno, visite la página [www.rostrosdeldespojo.org.mx](http://www.rostrosdeldespojo.org.mx)

### **Rostros del Despojo**

En un contexto como el descrito anteriormente, las comunidades indígenas referidas han sufrido desplazamientos forzados, sin que se les haya hecho justicia. Las y los habitantes de varias de estas comunidades, hasta la fecha no han podido retornar a sus lugares de origen. No tienen acceso a sus tierras, sus viviendas han sido saqueadas, y aunado a esto, viven fuera del ámbito en el que está anclada su cultura y su cosmovisión como pueblo indígena. Frente a esta situación, tres de los grupos empujan la exigencia de justicia para dar más visibilidad a este tema y presionar al Estado mexicano, a través de las autoridades correspondientes, de asumir su papel como garante y protector de los derechos humanos.

### **Viejo Velasco**

Viejo Velasco, una comunidad Ch'ol al norte de la Reserva de la Biósfera de Montes Azules, fue fundada en los años 70's bajo el nombre Velasco Suárez. A pesar de que los habitantes habían iniciado el trámite para obtener la escritura sobre las tierras, en 1972 el presidente Luis Echeverría otorgó a 66 familias, a partir de entonces conocida como la llamada “Comunidad de la Zona Lacandona” (CZL), unas 615,321 hectáreas, sentando la base para un conflicto territorial entre los “Lacandones” y varias comunidades de la región

que reclamaban el derecho a porciones de esas tierras, conflicto que se agudizaría a finales del siglo XX. En el sexenio del gobernador Pablo Salazar Mendiguchía (2000-2006), se inició un proceso de negociación entre la CZL y 28 comunidades por los límites de sus tierras. Viejo Velasco, al igual que otras tres comunidades, desde el principio quedó fuera de la mesa de negociación; la Comunidad Lacandona exigía la reubicación de las cuatro comunidades.

Con este antecedente, el 13 de noviembre de 2006, irrumpieron con armas de fuego habitantes de Nueva Palestina (que forma parte de la CZL) en Viejo Velasco, acompañados de 300 elementos de la Policía Sectorial, cinco fiscales del Ministerio Público, dos peritos, el comandante regional de la entonces Agencia Estatal de Investigación y un representante de la Secretaría de Desarrollo Social. En la masacre que se consumó ese día, fueron ejecutadas extrajudicialmente seis personas, siendo desaparecidas forzadas otras cuatro, y los 36 sobrevivientes fueron desplazados.

Cabe resaltar que la investigación realizada por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas (PGJE), dio como resultado que los responsables fueron las propias víctimas, y a consecuencia, varias de las personas desplazadas, integrantes de la organización Xinich, hasta la fecha cuentan con órdenes de aprehensión. Sin embargo, nunca fueron investigadas las 40 personas de la “Comunidad Lacandona”, ni los 300 policías y demás agentes del Estado que los acompañaban. Los sobrevivientes de la agresión siguen en situación de desplazamiento, por ahora sin posibilidad de retornar. Se les ha negado justicia, por lo cual han recurrido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

La organización Xinich, de la cual forman parte los habitantes de Viejo Velasco, continúa reclamando justicia. Sus integrantes dieron inicio a la campaña “Rostros del Despojo” con una peregrinación efectuada en Palenque el 13 de noviembre de 2014, a ocho años de la masacre. Participaron en el Festival Cultural organizado por este Centro de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 2014 en San Cristóbal de Las Casas, donde denunciaron la situación de impunidad. Ganaron un amparo a finales de 2014, que canceló las órdenes de aprehensión, sin embargo, esto se revirtió con una nueva decisión judicial.

## Banavil

Otro grupo que está participando en esta campaña son cuatro familias de la comunidad tseltal de Banavil, municipio de Tenejapa. Éstas habían sido Bases de Apoyo del EZLN (BAEZLN). Luego empezó a darse un conflicto entre las cuatro familias y el resto de la comunidad, porque los primeros se negaron a recibir proyectos del gobierno. El conflicto se fue incrementando hasta que el 4 de diciembre de 2011, las familias fueron agredidas por integrantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) de la misma comunidad. En la agresión que dio como resultado el desplazamiento forzado de 13 personas, fue asesinado Pedro Méndez López y seis personas más resultaron heridas. Alonso López Luna, padre de los ahora desplazados Antonio, Lorenzo, Miguel y Pedro, fue desaparecido. Además hubieron dos detenciones arbitrarias: Lorenzo López Girón quien fue herido por arma de fuego y acusado de lesiones calificadas; y Francisco Sántiz López, Base de Apoyo del EZLN, quien se encontraba en un lugar distinto a los hechos. Posteriormente ambos obtuvieron su libertad, el caso de Francisco se logró gracias al impulso de una campaña especial con acciones de solidaridad internacional.

Al igual que en el caso de las y los desplazados de Viejo Velasco, a las familias desplazadas de Banavil no les han hecho justicia. Mantienen la exigencia de la presentación de su padre, Alonso López Luna. Siguen demandando su regreso a la comunidad de donde son originarios, en condiciones que les permitan rehacer su vida. Han tenido varias reuniones con representantes del gobierno del estado, pero en ninguna han obtenido resultados favorables. Por eso, siguen denunciando la falta de justicia en su caso.

Hasta la fecha, las familias viven en una situación precaria, en una casa que solidariamente les han prestado, sin acceso a sus tierras y sin poder ejercer varios derechos fundamentales como el derecho a la salud, a la vivienda, a la educación para sus hijos, entre otros. Lo deplorable de las condiciones en las que viven, se hizo evidente cuando Antonia, una de las niñas de las familias, enfermó gravemente y tuvo que ser hospitalizada. Pero los médicos ya no le pudieron ayudar. Antonia López Méndez, apenas tenía 11 años cuando falleció el 21 de febrero de este año.<sup>36</sup> Sólo ésta pérdida de su hija, ha permitido

---

<sup>36</sup> Frayba. Sepelio en Banavil, Tenejapa. Boletín de prensa No. 03. Disponible en: [http://frayba.org.mx/archivo/boletines/150222\\_boletin\\_03\\_sepelio\\_antonia.pdf](http://frayba.org.mx/archivo/boletines/150222_boletin_03_sepelio_antonia.pdf)

a su padre Lorenzo López Girón regresar por un día, junto con su familia, su madre y sus hermanos, a Banavil para enterrarla en el lugar que la vio nacer y crecer. Denunciaron después: “su muerte es consecuencia de las condiciones del desplazamiento forzada en Banavil y de las precarias condiciones de salud y alimentación, [...] todo esto es culpa del gobierno”<sup>37</sup>.

Las y los desplazados de Banavil, han hecho suya la campaña “Rostros del Despojo” al vincularse y recibir a varios colectivos solidarios, participando en diferentes actividades públicas en donde han denunciado la falta de justicia y han exigido su retorno. Accedieron a ser entrevistados, en varias ocasiones, por medios de comunicación, y su desplazamiento al igual que su situación actual fueron retratados en un documental realizado por el colectivo Koman Iel.

### **San Marcos Avilés**

El tercer caso de la campaña es el del desplazamiento de las familias zapatistas de la comunidad tseltal de San Marcos Avilés, municipio autónomo Comandanta Ramona (municipio oficial de Chilón), actualmente perteneciente al Caracol IV “Torbellino de Nuestra Palabra”, correspondiente a la Junta de Buen Gobierno (JBG) “Corazón del Arco Iris de la Esperanza” de Morelia (hasta el 2014, formaron parte del Caracol II, de Oventic). San Marcos Avilés fue fundado después del levantamiento zapatista de 1994, y en ese momento todos los habitantes eran BAEZLN. Con los años, la mayoría de las familias salieron del movimiento, quedando una tercera parte como zapatistas.

En el año 2010, las BAEZLN decidieron construir una Escuela Autónoma para poder dar educación a sus hijas e hijos. Sin embargo, la parte no zapatista estuvo en desacuerdo y empezó a amenazar a los zapatistas. La tensión en la comunidad aumentó tanto, que ante las amenazas las BAEZLN tuvieron que huir de la comunidad para evitar una agresión violenta. Estuvieron desplazados del 9 de septiembre al 12 de octubre de ese año. Cuando lograron regresar, encontraron a sus casas abiertas, sin las pertenencias.

---

<sup>37</sup> Desplazados Banavil. Responsabilizamos al Gobierno de la muerte de Antonia. Comunicado. Marzo de 2015<sup>1</sup>. Disponible en: <http://chiapasdenuncia.blogspot.mx/2015/03/responsabilizamos-al-gobierno-de-la.html>



cias que dejaron al momento de ser desplazados. El clima de hostigamiento y amenazas no ha cesado.

A pesar de haber podido regresar, las BAEZLN siguen sufriendo una situación de desplazamiento forzado de sus tierras laborales, al no poder acceder a sus milpas, elemento fundamental para poder garantizar su alimentación. Quienes lo impiden, mediante hostigamiento y amenazas, pertenecen a un grupo de la misma comunidad que está vinculado a los partidos políticos y al presidente municipal de Chilón. En varias ocasiones, los zapatistas han denunciado la situación que viven las y los zapatistas de San Marcos Avilés<sup>38</sup>, sin que se diera una intervención de la autoridad municipal, estatal o federal. Cabe señalar que no ha habido una investigación del desplazamiento forzado de las BAEZLN en 2010, ni de los actos de hostigamiento y amenazas por parte de las autoridades correspondientes.

Por la situación que viven los zapatistas en esta comunidad, en diferentes momentos este Centro ha solicitado la intervención de los tres niveles de gobierno. Sin embargo, hasta la fecha no se ha dado ningún tipo de acción por parte del Estado que mejore las condiciones en San Marcos Avilés.

### **Casos recientes de desplazamiento forzado**

El desplazamiento forzado no es un asunto del pasado, hasta la fecha se dan este tipo de violaciones a derechos humanos, en las que el Estado por actuación u omisión tiene responsabilidad. Los motivos pueden ser varios, según el caso, pero el resultado en la mayoría de los casos es el mismo: falta de atención a las víctimas, investigaciones parciales o la falta de investigación y por ende falta de sanción a los perpetradores, poca posibilidad de retornar, ninguna o una mínima reparación del daño, al final la impunidad.

En el Poblado Primero de Agosto, municipio de Las Margaritas, el desplazamiento forzado se dio pese a diversas denuncias de las y los afectados en momentos previos, señalando las amenazas por parte de habitantes del ejido Miguel Hidalgo. Los habitantes del Poblado Primero de Agosto eran avecindados del ejido Miguel Hidalgo y solicitaron a las autoridades ejidales tierras para sostener a sus familias. No fue escuchada su petición, por lo que

---

<sup>38</sup> Para ver las diferentes denuncias que la Junta de Buen Gobierno ha realizado respecto a este tema véase : <http://enlacezapatista.ezln.org.mx>

el 1° de agosto de 2013 fundaron el poblado del mismo nombre, en tierras que no forman parte del ejido. Denunciaron en mayo de 2014 que habitantes de Miguel Hidalgo incursionaron en sus tierras y los agredieron verbalmente. Habían tratado de resolver el conflicto con la intervención de la JBG “Hacia la Esperanza”, del Caracol I de La Realidad, sin embargo, las autoridades ejidales se negaron al diálogo.

Cabe señalar que en varias ocasiones, integrantes del ejido Miguel Hidalgo amenazaron a los habitantes del Poblado Primero de Agosto, además, recurrieron también a agresiones físicas para intimidarlos y trataron de desplazarlos de sus tierras. Los habitantes del nuevo poblado, denunciaron que el 14 de agosto de 2013 les habían disparado, sin que hubiera heridos, y el 9 de mayo de 2014 hirieron gravemente con machete a Arturo Pérez López, quien a consecuencia tiene el brazo inmovilizado. Otra agresión previa al desplazamiento ocurrió el 17 de diciembre, cuando fueron destruidas dos casas de los habitantes de Poblado Primero de Agosto. Hay que resaltar la impunidad y complicidad del gobierno en dicho caso, pues no hubo una investigación de las agresiones del 9 de mayo, ni cumplimiento a acuerdos entre los habitantes de Miguel Hidalgo, los del Poblado Primero de Agosto y el gobierno estatal previo al 17 de diciembre, en los que los primeros se comprometieron a no agredir.

Dos meses después, se dio la agresión anunciada: “El pasado 23 de febrero de 2015, a las 8:00 am fuimos desplazados violentamente por ejidatarios del ejido Miguel Hidalgo, Las Margaritas, Chiapas, pertenecientes a la organización CIOAC-Histórica, algunos vestidos de negro portando armas de alto poder y las mujeres con garrotes y machetes”, lo cual se denunció en días posteriores<sup>39</sup>. Desde entonces, las familias del nuevo poblado siguen desplazadas en condiciones precarias a la intemperie, situación que conlleva violaciones a diversos derechos humanos como el derecho a la vivienda, el derecho a la salud, el derecho a la alimentación, el derecho a la educación, entre otros.

El gobierno del estado, a pesar de haber sostenido reuniones con ambas partes, no ha intervenido de manera oportuna para investigar y llevar ante la

---

<sup>39</sup> Poblado Primero de Agosto. Familias Tojolabales del poblado Primero de Agosto denuncia desplazamiento forzado. Denuncia pública. Marzo 2015. Disponible en: <http://chiapasdenuncia.blogspot.mx/2015/03/familias-tojolabales-del-poblado.html>

justicia a los responsables ni para generar las condiciones de retorno y reparación del daño a los desplazados, al contrario su participación ha sido negligente, esto por la relación de interés que tiene con el grupo agresor.

### **Disputa territorial en territorio zapatista**

En el periodo de marzo de 2014 a marzo de 2015 el Conflicto Armado Interno en Chiapas se ha caracterizado, por la continua disputa de los medios de producción que tiene bajo control el EZLN. Las formas de violencia de los gobiernos federal y estatal consisten en una sistemática agresión y hostigamiento hacia las BAEZLN. Utilizando a las organizaciones sociales en la región para la confrontación directa y al Ejército mexicano (EM) y Marina Nacional (MN) para el hostigamiento continuo.

Las regiones donde han crecido las organizaciones sociales históricas, han caído en el encanto del poder de los gobiernos en turno, han aprendido a corromperse por migajas, han querido ser un gobierno que les es ajeno culturalmente en detrimento de su historia de lucha y raíces culturales, han vendido su dignidad por una sombrilla verde. Ahora su vocación es la disputar las tierras recuperadas; algunos de ellos fueron parte de esta historia de resistencia y ahora el olvido y el dinero como espejismos del desarrollo, los han seducido para pisotear su lucha y la de muchas mujeres y hombres que contribuyeron en la conciencia de los pueblos para defensa de sus derechos y territorios.

Ahora estamos en un fenómeno que está causando tendencia hacia una pérdida de lucha por la identidad, por la raíz que lucha, por los principios éticos y políticos de organizaciones que se ubicaban en algún momento como organizaciones de izquierda, siendo este un factor de efecto de la estrategia de contrainsurgencia, que se va adecuando a las nuevas situaciones, se ha deslizado hacia nuevas tácticas de la guerra integral de desgaste hacia los pueblos que luchan y resisten; utilizando los conceptos de los derechos humanos, interculturalidad, derechos colectivos de los pueblos indígenas, vaciándolos de contenido, y sometiendo su plan de lucha al presupuesto de los Gobiernos federal y estatal.<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> Frayba. Pronunciamiento. La Contrainsurgencia sigue operando en Chiapas, 18 de agosto de 2014. disponible en:  
[http://frayba.org.mx/archivo/boletines/140818\\_pronunciamiento\\_contrainsurgencia.pdf](http://frayba.org.mx/archivo/boletines/140818_pronunciamiento_contrainsurgencia.pdf)

Hay una continuidad en la postura del gobierno del estado en un discurso público sobre el reconocimiento y respeto a las comunidades autónomas y a las Juntas de Buen Gobierno y del EZLN en general, bajo la influencia de ciertos actores que influyen en el discurso gubernamental, como una acción mediática, en contraposición real a las acciones directas para cambiar la situación de las comunidades zapatistas desplazadas y amenazadas como son San Marcos Avilés, El Rosario, 10 de Abril, entre otras.

A pesar de las intervenciones que desde el Frayba hemos realizado, sin tener una respuesta eficaz, ante la parsimonia gubernamental y la incapacidad de actuación del gobernador para atender las problemáticas del estado que él mismo provoca con sus elecciones fraudulentas, llenas de corrupción y una violencia generalizada que va creciendo. Vemos con claridad el interés de mantener los conflictos, administrarlos para generar cansancio entre la población que resiste, que lucha, que va transformando su realidad desde su cultura, desde sus procesos organizativos.

Los últimos acontecimientos sucedidos en la Realidad el 2 de mayo de 2014 con el asesinato del Maestro Zapatista Galeano dan evidencia de la continuidad de la estrategia de contrainsurgencia en Chiapas, acciones de provocación y agresión hacia el EZLN y sus BAEZLN, las emboscadas y el asesinato con saña mediante machetazos, golpes, arma de fuego, incluido el tiro de gracia, son derivados de una planificación paramilitar. Estas acciones representan un nuevo embate al proyecto de construcción de cambio de sistema que los y las zapatistas van construyendo desde abajo, van caminando sus proyectos de vida desde la comunidad, desde la colectividad, desde la concepción del buen vivir.

El territorio recuperado por el EZLN, es un espacio geográfico material de lucha por la dignidad de los pueblos mayas en Chiapas, representa también el espacio de un sistema alternativo de vida, de otra humanidad, de otro mundo posible.

El territorio recuperado desde 1994, significa entre otras cosas la respuesta de los pueblos excluidos, olvidados por el gobierno mexicano, ahí las comunidades zapatistas van construyendo sus sueños, su presente, sus esperanzas, van edificando su horizonte.

### **Junta de Buen Gobierno de Morelia**

La Junta de Buen Gobierno Corazón del Arco Iris de la Esperanza, del Caracol Torbellino de Nuestras Palabras, denunció la agresión que sufrieron las BAEZLN del ejido 10 de Abril del Municipio Autónomo en Rebeldía 17 de Noviembre, Chiapas, México, provocada por integrantes de la Centra Independiente de Obreros y Campesinos-Democrática (CIOAC-Democrática) consistente en robos, hostigamiento y agresiones

Han denunciado la presencia de integrantes de la Organización Para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos (OPDDIC) (ex líderes paramilitares) que han entrado a filas de organizaciones sociales de lucha como la Organización Regional de Cafeticultores de Ocosingo (ORCAO), quienes cuentan con armas de alto poder de tipo AK- 47, AR- 15 y M 1.

### **Junta de Buen Gobierno de La Garrucha**

Del Caracol IV “Resistencia Hacia un Nuevo Amanecer” La Junta de Buen Gobierno “El Camino del Futuro” denuncia que un grupo criminal-paramilitar del pueblo Pojkol municipio de Chilón, del barrio Chiquinaval, ha mantenido por más de un año asolada la región con constantes amenazas de muerte, agresiones, hostigamiento y robo a diversas comunidades BAEZLN y comunidades en resistencia civil, las agresiones consisten en disparos al aire, destrucción de bienes y asesinato de animales de corral

### **Junta de Buen Gobierno de La Realidad**

Junta de Buen Gobierno “Hacia La Esperanza”, del Caracol I “Madre de los Caracoles Mar de Nuestros Sueños”, La Realidad, denuncia enérgica en contra la CIOAC-Histórica quien tiene vínculos cercanos con los tres niveles del gobierno mexicano, por la contrainsurgencia implementada de manera permanente y sistemática para desarticular a las BAEZLN.

Después de la agresión del 2 de mayo del 2014, este Centro de Derechos Humanos abrió un Campamento Civil por la Paz (CCP) en la comunidad de La Realidad. Con la intención de disuadir posibles violaciones a derechos humanos o, en su caso documentarlas, desde el 4 de junio del año pasado ha habido presencia continua de integrantes de las Brigadas Civiles de Observación (BriCO) en este campamento, coordinadas por el Frayba. La

información recabada por las BriCO, indica que desde julio del 2014 se han dado incursiones del Ejército mexicano en la comunidad, a través de patrullajes, realizados por convoyes con camiones, Hummers, jeeps y equipo motorizado; con elementos del Ejército mexicano que van desde cuatro a 30 personas. De acuerdo a la información recibida por las BriCO, no se había dado presencia militar en la zona durante el año anterior a la fecha en que iniciaron las incursiones.

Esta situación que hostigamiento deviene de un contexto contrainsurgente que tuvo cabida el 2 de mayo de 2014, por lo que en el capítulo siguiente describimos la situación con mayores pormenores.

Podemos concluir que lo sucedido en el tiempo, por la lucha, por la tierra, la confrontación permanente con el objetivo del Estado de controlar a la población en función de los intereses sobre los recursos estratégicos, dentro de un plan de desarrollo del sistema capitalista y que coloca a las comunidades y pueblos indígenas solamente como fuerza de trabajo, necesitados de integración, pero no como pueblos con derechos propios.

En la dinámica del despojo del territorio, en el uso de los recursos y en su destrucción podemos considerar que va en aumento y que se recurre a todas las herramientas e instrumentos jurídicos, legales, ideológicos y militares, de manipulación, intervención, apropiación e imposición.

La defensa de la tierra es la batalla final frente a los mecanismos de apropiación del territorio y el despojo. La lucha es por la construcción de alternativas al despojo, al uso irracional de los recursos, al robo que está implícito en la acumulación de riqueza en pocas manos; al crimen que se hace necesario para quitar el derecho de los pueblos a los recursos que les corresponden. Es una lucha por el derecho colectivo de los pueblos, es una lucha por los pueblos todos, es una lucha por la humanidad.

~\*~

## Capítulo IV

### La Realidad, contexto de guerra

#### Elementos nocturnos

[fragmento]

La noche es elemento de este cuerpo,  
parte ilegal de su sangre:  
La noche nos hizo con su paciencia  
Y con nuestra impaciencia oramos al vacío  
Y a la garganta del cielo donde la noche duerme.

Distantes, sin la geometría de la música,  
Hechos substancia de número y frío,  
Fijos en la constelación de la soledad,  
De polvo y fracaso empezaron  
A crecer planetas de deseo y lumbre.

Arde, arde y tiembla la sangre y la letra:  
Huecas y frías se hacen todas las cifras  
Donde ayer el límite nos fue impuesto,  
Con esa luz de alfabetos y banderas  
Creímos ver nuestra imagen natural.

**José Antonio Reyes Matamoros**





## La Realidad, contexto de guerra

### **Al Maestro Zapatista Galeano:**

A un año de su partida a Otra Realidad, su ejemplo y lucha nos sigue enseñando que la dignidad se afirma más allá de la muerte.

## El territorio en disputa

Desde su aparición pública, en 1994, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) ha dado cuenta de la sistemática acción del Estado mexicano, para frenar la autogestión de los pueblos autónomos que buscan vivir a plenitud sus derechos y cultura. Durante estos últimos 21 años han denunciado públicamente una serie de acciones de hostigamiento, represión y cooptación que, como parte de los planes de contrainsurgencia, buscan restar simpatías a la alternativa política, civil y pacífica que propone una renovada generación de hombres y mujeres zapatistas.

En el año 2003 el EZLN, bajo la premisa de hacer cumplir los Acuerdos de San Andrés en Chiapas, formalizó el inicio del gobierno civil representado a través de cinco sedes de la Junta de Buen Gobierno (JBG). Cada gobierno autónomo tiene bajo su jurisdicción a distinto número de Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas (MAREZ) cuyo proyecto se desarrolla a través de distintas Áreas y Comisiones de trabajo.

En la zona Selva Fronteriza, la JBG “Hacia la Esperanza” integra a cuatro MAREZ y ocupa un espacio administrativo en la sede del Caracol 1 “Madre de los Caracoles, Mar de Nuestros Sueños” con sede en la comunidad La Realidad, municipio oficial de Las Margaritas en Chiapas.

Desde entonces las JBG han denunciado la manera en que distintas organizaciones y comunidades han transitado por la vía del desgaste a la polarización como resultado previsible de la guerra total, que desde los gobiernos en turno se ha impulsado, hasta conseguir la confrontación de quienes, en otras etapas, han coincidido en la reivindicación de demandas históricas bajo principios políticos en común.

En ese contexto quedó confirmado el falso cambio de régimen con la supuesta alternancia en el poder que simula la clase política, quienes mantienen intacta la organización, estructura y presencia territorial del

Partido Revolucionario Institucional (PRI) en las comunidades de Chiapas, reproducen los vicios, corruptelas y conservan en impunidad las situaciones de exigencia de justicia, los cuales les son útiles para confrontar a quienes se oponen a mercantilizar el territorio de acuerdo a lo que demandan las actuales reformas estructurales en México, que profundizan y aceleran el despojo territorial de los pueblos.

### **El uso de la pobreza como instrumento de manipulación**

En Chiapas, los índices de extrema pobreza, marginación y olvido también han sido el vehículo para que el gobierno estatal y federal continúe con la acelerada cooptación y división comunitaria que se aconseja en los planes militares para combatir la insurgencia en Chiapas y así restar posibles aliados del proyecto político zapatista por la autonomía y la vida de los pueblos indígenas.

Dentro de estas expresiones, la más visible y publicitada, se realizó el 21 de enero de 2013 en el municipio de Las Margaritas, uno de los territorios emblemáticos del bastión zapatista en 1994; bajo ese escenario el Presidente Enrique Peña Nieto, junto al Gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, dieron inicio al programa Cruzada Nacional Contra el Hambre como parte de los paliativos que lucran con la pobreza y renuevan la dependencia oficial para que perviva el servilismo incondicional.

Del programa mencionado se ha develado ya uno de los objetivos políticos, al utilizar éste para repositionar a las Fuerzas Armadas de México (Ejército mexicano (EM) y Marina Nacional (MN)) en la “zona gris”<sup>41</sup> catalogada así por ser consideradas como posibles territorios de expansión de la insurrección y generar cooptación en pueblos indígenas en resistencia.

Con el programa Cruzada Nacional Contra el Hambre, al corto plazo de la instalación de los Comités Comunitarios, se creó una estructura que impactó directamente en la división comunitaria, sobre todo en las zonas de influencia zapatista beneficiando en los hechos, a los mismos grupos clientelares, lo que no resuelve la mínima demanda añeja de soberanía alimentaria.

---

<sup>41</sup> Bellinhausen, Herman. La actual etapa contrainsurgente inicia en Las Margaritas con la Cruzada Contra el Hambre. La Jornada. 24 de mayo de 2014. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2014/05/24/politica/016n1pol>

Así, el objetivo más importante de los programas de dependencia oficial es anular la construcción de alternativas civiles, garantizando la continuidad de la pobreza, buscando maquillar los estándares de desarrollo en el marco del discurso de respeto y garantía de los derechos humanos, tratando también de invisibilizar las condiciones que padecen millones de víctimas de las políticas gubernamentales. Su objetivo no es atender ni resolver las causas de fondo, sino persistir en las políticas populistas de fracaso estructural, pero que sirven para la utilización política electoral, de manipulación y control social.

Se ha insistido que en Chiapas, los programas gubernamentales han servido como herramienta de contrainsurgencia en contra de las comunidades en resistencia, en particular las que luchan por la autonomía. Como muestra de ello, basta leer lo descrito por Luis H. Álvarez, ex titular de la Comisión para el Diálogo y la Paz en Chiapas en el gobierno de Vicente Fox (2000–2006) y Presidente de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el gobierno de Felipe Calderón (2006–2012), quien en su autobiografía “Corazón Indígena” relata sus reuniones con supuestas Bases de Apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (BAEZLN) en diferentes comunidades de Chiapas.<sup>42</sup>

Otra persona involucrada en fomentar la contrainsurgencia desde el poder municipal es Florinda Sántiz, regidora por el Partido Acción Nacional (PAN), quien se ha encargado desde el 2004 a promover proyectos en la zona de La Realidad. Fue aliada de Luis H. Álvarez y uno de sus objetivos se enmarca en la estrategia de la cooptación a los líderes del EZLN. Como él mismo lo reconoce en el incumplimiento de los Acuerdos de San Andrés “el gobierno federal parecía apostar a que el simple devenir del tiempo llevara a situaciones de desgaste al EZLN.”<sup>43</sup>

### **La contrainsurgencia en Chiapas**

Durante estos últimos 21 años de Conflicto Armado Interno, en Chiapas ubicamos que las estrategias están enfocadas en la guerra de espectro completo, una guerra de impacto psicosocial donde se emplean todos los medios de los gobiernos para ocultar las problemáticas reales que el pueblo

---

<sup>42</sup> H. Álvarez, Luis. Corazón indígena. Fondo de Cultura Económica. México. 2012.

<sup>43</sup> Idem

organizado plantea. Es la guerra velada en un sentido y, en otro, abierta contra el “enemigo interno”. Conforman un frente común intergubernamental bajo el pretexto de combatir a grupos delincuenciales, como el narcotráfico, permitido, fomentado con el involucramiento directo de funcionarios del gobierno mexicano desde los años ochenta y claramente enraizados hoy en las estructuras de los gobiernos municipal, estatal y federal.

La estrategia es combinar todas las problemáticas aparentes y reales con las expresiones de inconformidad y resistencia social, para destruirlas y tener un pueblo sometido a los intereses de la élite de los poderes fácticos, políticos y económicos. Su fin es el de crear las condiciones para la implementación de un Estado represor que se constituye como un Estado criminal. Donde la estructura policiaca-militar sirve para cohibir a las personas, organizaciones, comunidades, entre otras, que protestan y exigen justicia. Por lo que la acción represiva es para mantenerlas al margen, a raya, controladas, en un contexto de una guerra de exterminio contra la humanidad, desde el centro y la periferia del sistema, en supuesta lógica de combate al crimen organizado o al terrorismo, con efectos de daños laterales. Todo esto permite “administrar” los conflictos, minimizarlos al caracterizarlos como “intercomunitarios”, “religiosos” para despojar los territorios. En el fondo se trata de acabar con las acciones de resistencia, en respuesta de las políticas e intereses de los poderes neoliberales.

### **La CIOAC y la contrainsurgencia**

El escritor y periodista mexicano Luis Hernández Navarro a propósito de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), señala:

Entró en 1994 en un profundo proceso de descomposición. El levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) la fracturó. Muchas de sus bases la abandonaron para sumarse a las filas rebeldes. Buena parte de sus dirigentes se volvieron funcionales a las necesidades del gobierno. La organización dejó de lado sus antiguas ideales y se transformó en un aparato rural clientelar y corporativo, dedicado a negociar proyectos gubernamentales y buscar posiciones políticas.<sup>44</sup>

---

<sup>44</sup> Hernández Navarro, Luis. *Hermanos en Armas. Policías Comunitarias y Autodefensa*. Para leer en libertad A.C. México.

Después la CIOAC en Chiapas ha tenido varias rupturas; entre sus facciones se pueden señalar: Histórica, Democrática, Independiente, Nueva Fuerza, Autónoma Región Quinta Norte Zoque-Tzotzil. La mayoría de estos grupos tienen representación en los ayuntamientos municipales y en el gobierno del estado; la CIOAC-Histórica “ganó” bajo el cobijo partidista la alcaldía de Las Margaritas en 2001 y en tres ocasiones ha continuado en el poder.

Los conflictos provocados por intereses políticos en el ámbito estatal y municipal ocasionados entre las diversas facciones de la CIOAC por ocupar cargos políticos, han ocasionados hechos violentos con el uso de armas de fuego y armas blancas, dando como resultado actos de: tortura, amenazas, hostigamiento, privaciones arbitrarias de la libertad, inclusive en contra de integrantes de otras organizaciones.

El 14 de febrero de 2014, la CIOAC-Histórica anunció en Chiapas la formación de grupos de autodefensa,<sup>45</sup> en donde aluden que el objetivo es garantizar la seguridad e integridad de su organización y sus dirigentes. Desde su anuncio este Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas ha tenido información de la acción paramilitar en contra de las BAEZLN de la JBG de La Realidad que tuvo como consecuencia la ejecución extra-judicial de José Luis Solís López (Maestro Zapatista Galeano).

### **La contrainsurgencia en el territorio zapatista en La Realidad**

Tan sólo en estos últimos años en el territorio de la JBG de La Realidad, el Frayba ha documentado diversos eventos donde la contrainsurgencia del gobierno mexicano, junto con agentes no estatales, tratan de destruir al proyecto de autonomía de las comunidades zapatistas. A continuación resaltamos algunos de estos eventos:

A principios de **enero de 2014**, en el marco de inicio del curso “La libertad según las y los zapatistas”, un camión de carga “volteo” fue retenido por los partidistas de la comunidad de La Realidad, con el pretexto que estaba sacando grava sin el consentimiento comunitario del ejido, por lo que las BAEZLN optaron por dejar la grava en la entrada de la comunidad.

---

<sup>45</sup> CIOAC Región III Fronteriza a las Organizaciones Indígenas. Boletín CIOAC marcha Chiapas. 14 de febrero 2014. disponible en [http://issuu.com/ustmnci/docs/boletin\\_cioac\\_marcha\\_chiapas\\_14\\_de](http://issuu.com/ustmnci/docs/boletin_cioac_marcha_chiapas_14_de)

El **3 de marzo**, dos unidades del transporte autónomo, ruta Las Margaritas-San Quintín, fueron retenidas en la cabecera municipal por autoridades del municipio bajo el pretexto de no acatar el nuevo reglamento urbano.

El **16 de marzo** integrantes de la CIOAC-Histórica, detuvieron una camioneta Nissan perteneciente a la JBG de La Realidad, que utilizaban en ese momento las BAEZLN para dar cumplimiento a los trabajos relacionados a una campaña de salud a los pueblos zapatistas y no zapatistas en la región.

El **16 de septiembre**, después de la ejecución extrajudicial del Maestro Zapatista Galeano un BAEZLN recibió amenazas de muerte mediante escrito que dejaron bajo su puerta en el ejido La Realidad. El texto se transcribe íntegro con su ortografía y redacción original

[...] no te podemos hablar pero por este medio te decimos cuídate. Ya sabemos que te estas llevando toda esta gente por mal camino para que nos peliemos mas ya no queremos mas sangre ni mas muerte pero si así lo quieren se los damos. Cuídate ya sabemos quien te estas dando toda la pinche información con ese pinche chaparro que sale les esta llevando a la muerte ya date cuenta. Ya sabemos como familiar te estas pasando mas pendejo que como **ese que ya le llevo**. Por este paso te tocara igual. Ya sabemos que nos están prohibiendo todo quieren mandar pero ni lo piensan. Ya sabemos que no nos quieren dar la luz por vos pendejo. Por eso cuídate ya sabemos donde trabajas donde caminas y que te están protegiendo esas bolas de verga que dicen ser buen gobierno pero para nosotros nos bale berga. Ojalá que esto lo leas muchas veces para que te des cuenta. Señor Comisariado y todo tu componente. (sic)

**De julio de 2014 al mes de mayo de 2015** integrantes de las Brigadas Civiles de Observación<sup>46</sup> registraron patrullas militares en territorio de la JBG, consistentes en incursiones en convoy con camiones, hummers, jeeps y equipo motorizado; con elementos del EM que van en unidades de cuatro a 30 personas. Asimismo, sobrevuelos rasantes de avionetas y helicópteros

---

<sup>46</sup> Frayba. Ejército mexicano hostiga a la Junta de Buen Gobierno Zapatista de la Realidad. Boletín de Prensa No 7. 10 de marzo de 2015. disponible en: [http://frayba.org.mx/archivo/boletines/150311\\_boletin\\_07\\_incursiones\\_militares.pdf](http://frayba.org.mx/archivo/boletines/150311_boletin_07_incursiones_militares.pdf)

fotografiando y filmando a personas e instalaciones del lugar. Estas acciones de recrudecimiento de la contrainsurgencia, se hicieron visibles en el contexto de la ejecución extrajudicial de Maestro Zapatista Galeano, la solidaridad nacional e internacional y el anuncio de la Comandancia General del EZLN, de que investigarían lo sucedido el 2 de mayo de 2014.

De los hechos relatados en párrafos anteriores, queda manifiesto que las acciones de provocación son cotidianas, buscan la confrontación y están enmarcadas en una guerra integral de desgaste, que dio paso al escenario del evento del **02 de mayo de 2014**, hecho perpetrado por integrantes de la CIOAC-Histórica, Partido Verde Ecologista de México (PVEM), PAN, quienes atacaron a las BAEZLN en la comunidad de La Realidad; en esta agresión ejecutaron de manera extrajudicial al Maestro Zapatista Galeano de la Escuelita “La Libertad según las y los zapatistas”; resultando también 14 personas heridas (dos de ellos con proyectiles de armas de fuego), la destrucción de la escuela y clínica autónoma, y vehículos dañados. Situación que evidencia una nueva etapa de la guerra irregular.

### **Actos de hostigamiento en contra de otros actores en la región**

El **1º de diciembre del 2013**, Rosario Aguilar Pérez originario de la comunidad San Francisco El Naranjo, municipio oficial de Las Margaritas fue torturado y privado arbitrariamente de su libertad por las autoridades del ejido San Carlos Veracruz, acusado de haber trasladado en su vehículo a una persona BAEZLN por la carretera que comunica a los ejidos San Carlos Veracruz, y San Francisco El Naranjo. Esta detención se da debido a “acuerdos comunitarios” del ejido San Carlos Veracruz que prohíben a toda persona el transporte y/o traslado de cualquier persona BAEZLN por la carretera antes señalada. Para recobrar su libertad, Rosario pagó el día 2 de diciembre de 2013, la cantidad de 30 mil pesos y las autoridades robaron una motocicleta de su propiedad. Hasta hoy el caso sigue en impunidad.

El **10 de febrero de 2014**, sucedió la privación arbitraria de la libertad del hijo de Rosario Aguilar Pérez, de nombre Mauricio Aguilar García de 19 años de edad por las autoridades de San Francisco El Naranjo, bajo la presión y bloqueos de paso del ejido San Carlos Veracruz. Su delito según las autoridades fue el de acompañar a su padre Rosario en la camioneta como chofer de la misma.

En los hechos referidos en párrafos anteriores, Gaudencio Jiménez Jiménez (quien trabaja en el Ayuntamiento de Las Margaritas como coordinador de

Microrregiones y quien fue señalado por la JBG “Hacia la Esperanza”, de estar presente en los hechos ocurridos en La Realidad el día 02 de mayo del 2014) es la persona que ha sido señalada como principal responsable y alentador de las privaciones arbitrarias a la libertad, de pobladores de los ejidos San Carlos Veracruz y San Francisco El Naranjo. Asimismo este señor está ligado a la Coordinadora de Organizaciones Democráticas del Estado de Chiapas (CODECH), como quien gestiona y autoriza proyectos gubernamentales en la región de Las Margaritas, en complicidad con Manuel de Jesús Culebro Gordillo, Presidente Municipal de Las Margaritas, y presidente de la CODECH, quien beneficia con recursos directamente a la CIOAC-Histórica. La CODECH se propone fortalecer al PVEM y fundación Tierra Verde en Chiapas.

**El 06 de noviembre**, Gaudencio Jiménez Jiménez agredió y amenazó a Marco Antonio Jiménez Pérez habitante del ejido San Carlos Veracruz, por manifestar su oposición a los acuerdos tomados en la comunidad, respecto a la prohibición de libre tránsito para BAEZLN.

**23 de febrero 2015**, 50 integrantes de la CIOAC- Histórica, del ejido Miguel Hidalgo, entre ellos autoridades ejidales, entraron a Primero de Agosto, portando armas de alto poder, rodeando las casas de los habitantes, resultando el desplazamiento forzado de 56 personas indígenas tojolabales, hacia el tramo carretero Las Margaritas Nuevo Momón, desvió a Monte Cristo Viejo, municipio de Las Margaritas, a escasos tres kilómetros, a las orillas de la carretera.<sup>47</sup>

### **Síntesis de la agresión y ejecución extrajudicial del Maestro Zapatista Galeano**

El día jueves 1º de mayo 2014 en el ejido La Realidad, en la sede del Caraco I, a partir de las 11:00 horas se inició un proceso de diálogo entre dos integrantes de la CIOAC-Histórica de nombres: Alfredo Cruz, Secretario de Transportistas; Roberto Alfaro, Secretario particular; e integrantes de la JBG,

---

<sup>47</sup> Frayba. Familias desplazadas del poblado Primero de Agosto en condiciones precarias. Acción urgente No. 1, 06 de abril de 2015. Disponible en: [http://frayba.org.mx/archivo/acciones\\_urgentes/150306\\_au01\\_actualizacion\\_primero\\_agosto.pdf](http://frayba.org.mx/archivo/acciones_urgentes/150306_au01_actualizacion_primero_agosto.pdf)



con la presencia de dos personas de este Centro de Derechos Humanos, en calidad de observadores.

La finalidad del diálogo era para resolver la retención de una camioneta Nissan, perteneciente a la JBG, que permanecía en la casa ejidal de La Realidad desde el día 16 de marzo de este año; misma que fue detenida por integrantes de la CIOAC-Histórica del ejido de la Realidad, encabezado por Javier López Rodríguez, Comisariado Ejidal; Carmelino Rodríguez Jiménez, Agente Municipal; apoyados por militantes del PVEM y del PAN.

En dicha reunión, la JBG expuso a la comisión de la CIOAC-Histórica que, como dirigentes de la organización, buscaran soluciones pacíficas ante tal problema. La comisión de la CIOAC-Histórica acordó que para dar paso a la solución de la misma, era necesario que un integrante de la CIOAC-Histórica (Alfredo Cruz), fuera a hablar con las autoridades oficiales e integrantes de su organización en el ejido La Realidad para buscar una solución sobre la retención del vehículo. Al regresar, Alfredo informó no haber logrado ningún acuerdo.

Dada la complejidad y asumiendo la responsabilidad de la CIOAC-Histórica, el Profesor Roberto Alfaro le solicitó a Alfredo Cruz, ir a hablar con Luis Hernández, dirigente de la CIOAC-Histórica, para hacer de su conocimiento la situación que prevalecía en el ejido La Realidad, exhortándolo para llegar a acuerdos con los habitantes e integrantes de su organización, que permitieran una solución armoniosa. Por lo anterior, se continuó el diálogo declarándose “reunión permanente”, hasta en tanto no se resolviera el problema, estando presentes en todo momento dos integrantes de este Centro de Derechos Humanos, en calidad de observadores, y manteniendo comunicación con integrantes de la dirigencia de la CIOAC-Histórica y del Frayba, con la finalidad de garantizar transparencia, equidad y condiciones de seguridad para el diálogo que se llevaba a cabo.

Los hechos del 2 de mayo de 2014, marca un suceso trascendental en el contexto del Conflicto Armado Interno en Chiapas, consistente en la inclusión en la guerra del gobierno mexicano en contra del EZLN a otros actores que en su fundación impulsaban la lucha campesina por el derecho a la tierra. Ahora los integrantes de la CIOAC-Histórica, son parte del escenario de guerra, creando un grupo armado de “autodefensas”, permitido, fomentado y fortalecido por las estructuras del gobierno municipal, con Manuel de Jesús Culebro Gordillo, alcalde y líder de la CODECH, organi-

zación que en marzo del 2014, se unió formalmente a las filas del PVEM a través de la fundación Tierra Verde A.C., organización política encabezada por el hasta hace poco Secretario General de Gobierno del Estado de Chiapas Eduardo Ramírez Aguilar. Todo ellos se han convertido en actores útiles de la guerra contrainsurgente.

La emboscada en el territorio de la JBG de La Realidad a BAEZLN, tuvo como consecuencia la ejecución extrajudicial del Maestro Zapatista Galeano. Con la agresión, se destruyeron con saña la Clínica y Escuela Autónoma, hechos que tratan de minar a la autonomía zapatista en su construcción de otro sistema social y político distinto al decadente sistema neoliberal.

Cabe señalar que el Maestro Zapatista Galeano había sido hostigado y amenazado previamente por parte del Comisariado Ejidal Javier López Rodríguez, quien militaba en el PVEM; del Agente Municipal Carmelino Rodríguez Jiménez; del Secretario del Comisariado Ejidal Edmundo López Moreno; y de Jaime Rodríguez Gómez, Eduardo Sántiz Sántiz y Álvaro Sántiz Rodríguez, integrantes de la CIOAC-Histórica.

Además la CIOAC-Histórica está siendo parte operativa del gobierno municipal de Las Margaritas, controlan recursos de la federación y del municipio, en donde además actúan de manera impune con agresiones, desplazamientos forzados y asesinatos.<sup>48</sup>

Según testimonios recabados en la documentación, corroborados por integrantes del Frayba presentes el 2 de mayo del 2014, un primer evento fue a la entrada del ejido La Realidad, consistente en la emboscada por parte de un grupo de 140 personas hacia 68 BAEZLN que regresaban de hacer trabajos colectivos en el Caracol I. En el suceso las BAEZLN resultaron heridas con armas de fuego, machetes, palos y piedras; así como tres vehículos fueron dañados: una camioneta Ford Ranger modelo 2000, una Chevrolet modelo 1985, y un camión de tres toneladas modelo 2002.

Acto seguido, testigos refirieron que ante la emboscada y agresiones, un grupo de BAEZLN acudieron a auxiliar a sus compañeros, ahí recibieron

---

<sup>48</sup> Frayba. Agresión a Bases del EZLN en sede de la Junta de Buen Gobierno de La Realidad. Boletín de Prensa No. 16. 5 de mayo 2014. Disponible en: [http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/140505\\_boletin\\_16\\_agresiones\\_jbg.pdf](http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/140505_boletin_16_agresiones_jbg.pdf)

una segunda agresión con armas de fuego, palos y piedras, en esta emboscada se dio la privación arbitraria de la libertad, tortura y ejecución extrajudicial al Maestro Zapatista Galeano, quien fue golpeado de manera brutal, además de recibir tres impactos de bala calibre .22 mm; una en la pierna derecha, otra a la altura del tórax de lado derecho y una más en la parte de atrás del cráneo, una muestra evidente de ejecución. El cuerpo presentaba varios golpes de apaleamiento en la espalda, la cabeza y un machetazo en la boca.

Además resultaron BAEZLN heridas derivado de la emboscada realizada por el grupo armado de la CIOAC-Histórica.

[...] el día 2 de mayo estábamos llegando a un acuerdo por allí de las 5 y 6 de la tarde, que al otro día íbamos a entablar otro día de dialogo lo que habían hecho esos 15 con el jefe paramilitar los Luises, ya estaban organizando otra cosa a fuera, en la tarde del día 2 de mayo estaban llegando compañeros bases de apoyo zapatista en nuestro Caracol para hacer otros trabajo como zona y esto paramilitares ya estaban emboscados en la entrada de la comunidad para agredir a nuestros compañeros.

Los paramilitares de la Realidad ya estaban organizados y el plan de lo que iban a hacer, estaban en 2 grupos, un grupo en la entrada de la comunidad y otro grupo en el centro armados con armas largas y corta- machetes, garrotes y piedras, antes de llevar a cabo el asesinato empezaron con la provocación destruyendo la escuela autónoma de nuestros compañeros bases de apoyo de la comunidad, cortan la tubería de agua de nuestros compañeros zapatistas y del centro del caracol, nosotros nada más lo vimos y escuchamos, en esos momentos estaban llegando ya los compañeros por los otros trabajos de la zona, inmediatamente los paramilitares de la Realidad fueron a emboscar en la carretera en la entrada de la comunidad y empezaron a agredir a nuestros compañeros con piedras, garrotes, destruyendo la parabrisas de los camiones como pudieron bajaron de los camiones nuestros compañeros y se defendieron, nosotros como Junta de Buen Gobierno nos dan la información inmediata de que ya son agredidos nuestros compañeros y salen otros compañeros que se encontraban en el caracol haciendo trabajos para ayudarlos pero ya no pudieron llegar, fueron atacados en el medio del poblado con armas de fuego y allí es donde cae nuestro compañero José Luis Solís López, maestro de zona de la escolita por la libertad según las y los zapatistas, recibió una bala en la pierna derecha y otro en el pecho derecho con bala de calibre 22, con machetazo en la boca y lo rematan con un tiro de gracia atrás de la cabeza del mismo calibre y con varios garrotazos en la espalda.

Tenemos otros compañeros heridos de balas, de machetes, de garrotes y piedras: Romeo Jiménez López herido de bala uno en la pierna derecha y otro en la pierna izquierda, de bala calibre 22; Andulio Gómez López con un rozón de bala en el pecho-calibre 22.; El compañero Abacuc Jiménez López herido con machete en el brazo derecho; El compañero Yadiel Jiménez López herido de machete también en el brazo derecho; El compañero Efraín herido de piedra en la cabeza; El compañeros Gerardo herido de piedra en la boca; El compañeros Ignacio herido de piedra en la mano derecho y en la ceja; El compañero Esaú herido de piedra en la ceja; El compañero Noé herido de piedra en la cabeza; El compañero Saúl golpeado y por piedra en el brazo derecho; El compañero Elder Darinel con golpes en el cuello; El compañero Héctor herido en el ojo por piedra; El compañero Marín golpe en la boca destruyéndole los dientes con piedra; El compañero Nacho herido en la mano y el ojo con machete y piedra; El compañero Jairo golpes en la espalda; Nuestros compañeros fueron trasladados en nuestros hospital escuela la primera esperanza compañero Pedro, para su atención (Sic)<sup>49</sup>

Ante los hechos de contrainsurgencia realizados en La Realidad consistentes en la emboscada a las BAEZLN, donde quedaron heridas 15 personas y posterior asesinato a través de la ejecución extrajudicial del Maestro Zapatista Galeano, se inició por este último la Averiguación Previa No. 84/IN17/2014, la cual fue consignada al Juzgado Segundo Penal Distrito Judicial Tuxtla Gutiérrez, iniciándose el expediente penal No. 123/2014. El 25 de mayo de 2014, se dictó Auto de Formal Prisión en contra de Carmelino Rodríguez Jiménez, Agente Municipal de La Realidad y Javier López Rodríguez, Presidente del Comisariado Ejidal de La Realidad, dos de los únicos detenidos recluidos en el Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados (CERSS No. 14 El Amate), hasta el 12 de agosto de 2015, que a través de Víctor Manuel Zepeda López, Juez Penal de Comitán de Domínguez, dejó en libertad a Carmelino Rodríguez Jiménez y Javier López Rodríguez, violentando los derechos de las víctimas y por tanto del debido proceso. Además de la falta de acción judicial en contra de por los menos seis personas señaladas dentro del proceso penal, lo que permite concluir el involucramiento y complicidad del gobierno en cuanto a la continuidad de la estrategia de contrainsurgencia en Chiapas.

---

<sup>49</sup> Comunicado del EZLN. 5 de mayo de 2014. Disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2014/05/05/junta-de-buen-gobierno-hacia-la-esperanza-denuncia-energicamente-a-los-paramilitares-cioaquistas-organizados-por-los-3-niveles-de-los-malos-gobiernos-en-contra-de-nuestros-pueblos-bases-de-apoyo-del-e/>

El 9 de abril de 2015, el Juez Sexto de Distrito con sede en Tuxtla Gutiérrez, desestimó el Amparo No. 632/2014 presentado por Luis Hernández Cruz (alias Benito) y José Antonio Vázquez Hernández (alias el Camarón) contra la orden de aprehensión. Estos últimos líderes de la CIOAC-Histórica.

Habiendo documentado la situación, este Centro de Derechos Humanos considera que el gobierno mexicano es responsable de la ejecución extrajudicial, agresiones y hostigamiento a BAEZLN, ubicando como responsable de manera directa a integrantes de la CIOAC-Histórica encabezados por Luis Hernández Cruz y José Antonio Vázquez Hernández; autoridades del ejido La Realidad, e integrantes del PVEM y PAN, en complicidad con Gaudencio Jiménez Jiménez, Florinda Sántiz, y Manuel de Jesús Culebro Gordillo, funcionarios públicos de la administración municipal de Las Margaritas.

Asimismo señalamos a los siguientes funcionarios de gobierno involucrados en la política de contrainsurgencia: Enrique Peña Nieto, titular del gobierno federal, comandante de las Fuerzas Armadas que hostigan al EZLN e implementa proyectos sociales que generan división, dependencia y atomizan a las comunidades y pueblos en Chiapas; Manuel Velasco Coello, gobernador de Chiapas y operador político de los programas federales para la acción de contrainsurgencia y protector, financiador a organizaciones como la CIOAC-Histórica.

Por lo consiguiente este Centro de Derechos Humanos considera que El gobierno de México es responsable:

Por su intervención, con distintos grados de autoría y participación, en el concurso de acciones represivas expresada en la violencia de Estado contra las BAEZLN.

Por su participación directa e indirecta, por acción y por omisión, en la comisión de crímenes de lesa humanidad, que se concretan en las siguientes violaciones a los derechos humanos: ejecución extrajudicial, desplazamiento forzado, privación arbitraria de la libertad, tortura, persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos y étnicos, lesiones graves a la integridad física y psicológica de los pueblos y organizaciones que luchan y construyen su autonomía.

Por faltar a su deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, además prevenir, investigar, sancionar y reparar sus violaciones, dejando una situación de impunidad estructural.

En Chiapas el gobierno de México con sus instituciones violenta el derecho a la vida, a la seguridad e integridad personal, a la Libre Determinación expresada en la Autonomía de los Pueblos, basada y cimentada en instrumentos de estricta observancia para el Estado mexicano como son: los Acuerdos de San Andrés, el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas. Así también lo referente a la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 y los Pactos: Derechos Civiles y Políticos; y Derechos Económicos Sociales y Culturales de 1966 y sus respectivos protocolos adicionales.

Esta acción de contrainsurgencia está relacionada a los intereses del control territorial y vulnera los derechos colectivos a la tierra, el territorio, recursos naturales, autogobierno, autonomía y la libre determinación.

Es por ello que en el comunicado del EZLN afirman lo siguiente:

Una vez más se remarca que, de arriba, no vendrán la verdad ni la justicia. Nunca. Jamás. De arriba sólo hay que esperar simulación, engaño, impunidad, cinismo. El criminal de arriba siempre tendrá absolución y recompensa. Porque quien lo juzga es el mismo que le paga. Son los mismos criminales y jueces. Son cabezas venenosas de la misma Hidra.<sup>50</sup>

~\*~

---

<sup>50</sup> Comunicado. De arriba, nunca, jamás llegarán la verdad y la justicia. EZLN. 16 de agosto de 2015, disponible en: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/2015/08/18/16380/>

## **Conclusiones Generales**

El contexto nos marca un tiempo sombrío, bajo la implementación de métodos represivos que constituyen un terrorismo de Estado, donde la ocupación militar y el estado de sitio son la normalidad. Con ello las violaciones a los derechos humanos que configuran Crímenes de lesa humanidad son la cotidianidad, como la tortura, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, feminicidios, desplazamiento forzados, entre otros.

Es en este escenario el crimen organizado se ha develado como un ente orgánico al gobierno, presidido por el actual régimen político de Enrique Peña Nieto, el combate a la delincuencia organizada continúa siendo el argumento falso, ya que se ha incrementado exponencialmente la violencia en cada rincón del país, como nunca antes en la historia de México. Los intereses siguen siendo oscuros, con ello la expresión visible en todas partes de la ocupación militar. En estas acciones la guerra hacia los pueblos es un objetivo claro que ha llevado a consecuencia desastrosas y de imposible reparación, ya que estamos cohabitando con un Gobierno Criminal.

Desde 1994 la estrategia de guerra en el marco del conflicto armado interno en Chiapas, ha persistido una agresión sistemática hacia las tierras recuperadas del EZLN, bajo métodos diversos de despojo, una de ellas por la vías legales del sistema jurídico mexicano y con mayor insistencia buscando la confrontación comunitaria bajo el cobijo de la inteligencia militar, y la implementación de acciones de exterminio de contrainsurgencia, la cual se ha afinado y adecuado a los nuevos contextos, han renovado sus tácticas de guerra, para profundizar en el desanimo de los pueblos, apostándole al desgaste, para cooptar a las organizaciones sociales, para promover la confrontación comunitaria, dirigiendo sus actos de hostigamiento y violencia hacia las organizaciones en resistencia y a las BAEZLN. Así también está la fuente de derroche económico por medio de los programas sociales como continuidad de contrainsurgencia de los gobiernos federal y estatal, con el objetivo de aniquilar los procesos autónomos de los pueblos, para convertirlos en personas parasitarias, codependientes del sistema de partidos y de los gobernantes del momento.

El modo de acción contrainsurgente es la de provocar acciones de violencia mediante hostigamiento y agresiones constantes hacia las BAEZLN en los territorios recuperados del EZLN, donde se han denunciado a grupos

paramilitares y criminales que son protegidos por el Estado mexicano en sus tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal).

A pesar de las fructíferas acciones de contrainsurgencia, los pueblos y comunidades se organizan, van caminando La Otra Justicia, a partir de acciones de la memoria del dolor, memoria de la resistencia, memoria de la lucha, la memoria que camina, que se organiza, que exige y da contenido a la palabra de los pueblos, a la memoria que da luz a la Verdad y Justicia, en su contexto cultural y bajo la cosmovisión de una Justicia completa, cabal, de otro modo, desde los pueblos y para los pueblos.

Hoy es el tiempo de días oscuros que al parecer por el horizonte promete ser mucho mas terrible, bajo las estrategias del gobierno diseñadas para el despojo territorial a favor de los intereses del sistema hegemónico neocolonial, que pretende la máxima ganancia a toda costa, bajo el control poblacional y el exterminio de los pueblos que van construyendo otros sistema de mundo alternativo.

El modelo económico neoliberal tiene mayor impacto negativo en las comunidades indígenas, ya que empresas con anuencia y/o complicidad de los Estados, están ocupando los territorios para despojarlos, con su raciocinio de desarrollo que lleva por todas las formas dependencia, sometimiento, esclavitud y explotación, mediante los megaproyectos de: infraestructura, turísticos, extractivas, de presas hidroeléctricas, entre otras.

Pero también hoy es el tiempo que marca los senderos de la diversidad de caminos que nos llevan a fundar una nueva humanidad, ya que es patente el enorme contenido de los derechos que reivindican los Pueblos originarios, los Pueblos en sus luchas y resistencias que van por los caminos de la autonomía, como uno de los derechos fundamentales de construcción colectiva, como principio de relacionarnos todos y todas en comunidad, bajo el reconocimiento del otro, otra, junto a nuestras diferencias.

A la par, en medio, a lado, en la orilla, en todas partes, están emergiendo la historia de los procesos históricos que interpelan en la continuidad de la defensa de derechos ganados en este proceso de lucha de larga duración y que nos convocan a seguir en la resistencia hasta el último aliento, construyendo comunidad, esperanza y vida.

~\*~



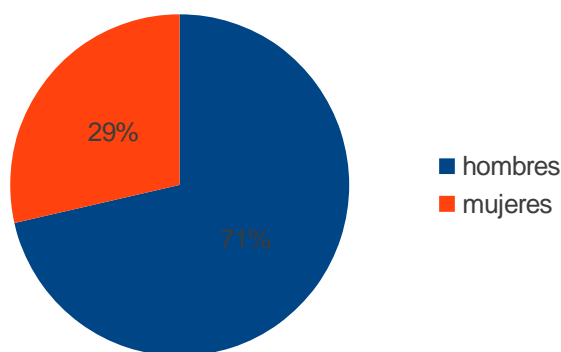
## Estadísticas sobre los casos recibidos por el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas

Marzo de 2014 a marzo de 2015

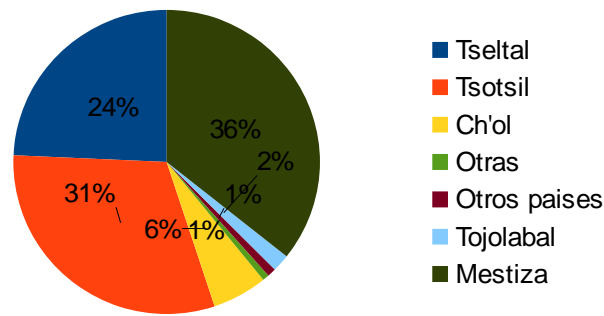
Los datos que aquí compartimos se refieren a los casos conocidos y acompañados por el equipo de Atención Inmediata (en adelante AI) del Frayba. El equipo de AI es la responsable de recibir, atender y responder de manera inmediata y eficaz a las diferentes solicitudes de intervención que llegan al Frayba, incluyendo la canalización interna cuando el tema del caso se inserta dentro de los ejes prioritarios de trabajo que responden a los capítulos del presente informe.

Quienes se acercan al Frayba reciben asesoría, entre otros temas, en derechos humanos y garantías constitucionales. La orientación permite y promueve la participación directa de las personas en la elección y definición de su propia estrategia de defensa. Cuando se ubican violaciones a los derechos humanos se interviene directamente para visibilizar la responsabilidad del gobierno y promover la exigibilidad de derechos.

Durante el periodo mencionado se recibieron 474 denuncias. Las personas denunciadas, en su mayoría indígenas, constituyeron un total de 942 hombres y 377 mujeres:



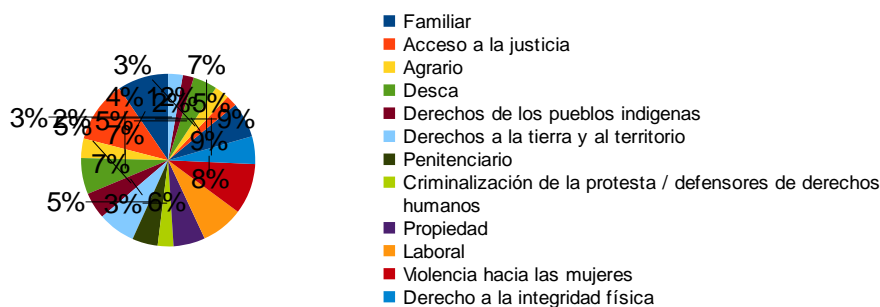
El 64 % de las personas denunciantes pertenecen a algún pueblo indígena, expresado en el siguiente gráfico:



- |                                |  |                              |
|--------------------------------|--|------------------------------|
| ■ Región II. Valles Zoque      | ■ Región III. Mezcalapa                | ■ Región IV. De los Llanos   |
| ■ Región Tulija Tseltal - Chol | ■ Región V. Altos Tsotsil-Tseltal      | ■ Región VI. La Frailesca    |
| ■ Región VIII. Norte           | ■ Región X. Soconusco                  | ■ Región XI. Sierra Mariscal |
| ■ Región XIII. Maya            | ■ Región XV. Meseta Comiteca Tojolabal |                              |

Las personas denunciantes proceden de 56 municipios del estado de Chiapas. Los municipios donde se han registrado más denuncias son: San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Chenalhó, Chilón, Teopisca, Tuxtla Gutiérrez, Comitán de Domínguez y Las Margaritas. En proporción, la distribución de denuncias por región es la siguiente:

Las temáticas más recurrentes recibidas en Atención Inmediata, se pueden percibir en el siguiente gráfico:



Nuevamente la temática más denunciada se refiere al derecho de acceso a la justicia, que supone un 12% sobre el total de denuncias recibidas; en este rubro incluimos casos de garantías judiciales y debido proceso. La persistencia de este tema, en el primer lugar nos muestra la crisis en la que se encuentran las instituciones mexicanas encargadas de la procuración y administración de justicia.

La criminalización de aquellos que presuntamente han cometido un delito, la mala integración de la averiguación previa, la deficiente investigación, la corrupción y la discriminación siguen evidenciando la ineficacia e ineficiencia del sistema penal a pesar de las reformas implementadas.

Le siguen los casos de violencia hacia la mujer (un 9% de las denuncias) y derecho familiar (un 9%). Las situaciones violatorias de derechos, que en su mayoría se dan en el ámbito familiar están relacionadas con algún tipo de violencia hacia las mujeres y las niñas. En estos rubros incluimos; violencia intrafamiliar, amenazas, despojos de tierras o del patrimonio de la mujer, impagos de pensiones alimenticias, hostigamiento laboral, agresiones sexuales y trata de mujeres.

La reforma laboral aprobada en septiembre de 2012 no se ha traducido en beneficios para los trabajadores. Tal afirmación la podemos constatar, pues los casos relacionados con derecho laboral, han sido de los más

denunciados. Se incluye hostigamiento laboral, despidos injustificados, impagos de prestaciones etc. (un 8% de las denuncias)

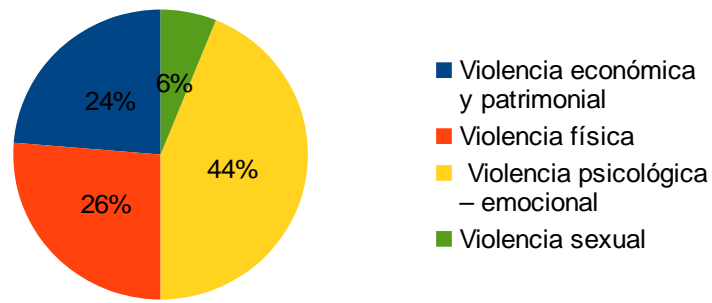
Se han incrementado los casos relacionados con los derechos de los pueblos indígenas. En este rubro incluimos casos relacionados con controversias por aplicación de los usos y costumbres, derecho a la autodeterminación y derechos a la tierra y al territorio.

Durante el periodo del informe han sido varios los casos recibidos sobre la reactivación de la construcción de la autopista San Cristóbal–Palenque, proyecto que se paralizó en 2011 por la oposición generada en varias comunidades, también se han recibido casos por construcción de represas o por exploración minera.

Además el equipo de atención inmediata ha identificado en 102 casos acompañados, algún tipo de violencia contra la mujer. Entendemos por violencia económica y patrimonial todo acto que se ejerce contra el ingreso económico y/o pertenencias de la mujer.

Incluimos casos de impagos de pensiones alimenticias y despojos, en tentativa o consumados de la tierra o el patrimonio de una mujer, se han atendido 27 casos. Por violencia física, aquella que causa daño visible o no en la mujer, haciendo uso de la fuerza física, o de algún objeto o arma, incluyendo casos de agresiones en el ámbito familiar, negligencias médicas, tortura y tentativas de feminicidio, en ese sentido, hemos atendido 30 casos. Violencia psicológica/emocional, entendida como aquella que daña la estabilidad de la mujer.

Hemos atendido 50 casos de discriminación por cuestiones de género, abuso de autoridad, amenazas, criminalización, hostigamiento y secuestro, y violencia sexual, entendiendo los actos que se ejercen directamente sobre el cuerpo y la sexualidad de la mujer. En ese sentido hemos atendido 7 casos de violación sexual y trata de mujeres.



Se les ha facilitado asistencia legal, y la mayoría de los casos se han canalizado hacia instituciones públicas y organizaciones civiles especializadas. Los equipos territoriales han acompañado dos casos de feminicidio y 3 casos de tortura en mujeres.

## **Glosario**

AI	Atención Inmediata
ACAT-Francia	Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura – Francia
BAEZLN	Bases de Apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional
BriCO	Brigadas Civiles de Observación
CAITF	Centros de Atención Integral al Tránsito Fronterizo
CA-I	Conflicto Armado Interno
CAT	Comité Contra la Tortura
CCP	Campamento Civil por la Paz
CDI	Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIOAC	Central Independiente Obrera y Campesina
CODECH	Coordinadora de Organizaciones Democráticas del Estado de Chiapas
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CZL	Comunidad de la Zona Lacandona
DF	Distrito Federal
EPU	Examen Periódico Universal
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
FECDO	Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada
Frayba	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC
GIEI	Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes
JBG	Junta de Buen Gobierno
LEPST	Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura
LFPST	Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura
MAREZ	Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas
OACNUDH – México	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos en México
OMCT	Organización Mundial Contra la Tortura
OPDDIC	Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos
ORCAO	Organización Regional de Cafecultores de Ocosingo
PAN	Partido Acción Nacional
PGJE	Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas
PGR	Procuraduría General de la República
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
TPP	Tribunal Permanente de los Pueblos

## Consejo directivo:

Samuel Ruiz García +  
Felipe de Jesús Toussaint Loera +

Raúl Vera López  
Blanca Isabel Martínez Bustos  
Dolores González Saravia  
Gonzalo Bernabé Ituarte Verduzco  
Jorge Santiago Santiago  
José de Jesús Landín García  
Luvia Hernández Castellanos  
Pedro Gutiérrez Jiménez  
Rosa Estela Rodríguez Barrientos

## Equipo y colaboradores Frayba:

Azalia Hernández Rodríguez	Luisa Ferre Villalonga
Bárbara Dolman	Luisella Preciado Gómez
Constantino Rubén Moreno	María Edith Suárez Ventura
Dora Lilia Roblero García	María Elena Pérez Martínez
Gabriela Torres Rodríguez	Mario Alberto Ortega Gutiérrez
Gibrán Alberto Gómez Montes	Michele Di Spigno
Gilberto Hernández Miranda	Miriam Jaqueline Villarruel Ortega
Gustavo Barcenás Rosas	Pablo Alejandro Ramírez Obando
Guadalupe Moshán Álvarez	Patricia de Jesús Domínguez Zea
Irma Ily Vázquez Cárdenas	Perla Wendy López Lugo
Jorge Luis Hernández Castro	Pedro Faro Navarro
Jorge Gabriel García Salyano	Rosa Estela Rodríguez Barrientos
Juan López Intzín	Susana Montes Cruz
Lázaro Sánchez Gutiérrez	Thomas Zapf
Lidia S. Ballinas Rojas	Víctor Hugo López Rodríguez

El informe del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas se terminó a un año oscuro y desolado por la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, cometida por el régimen político y criminal de México, encabezado por Enrique Peña Nieto.

### **La insurgencia de los derechos humanos**

Se terminó de imprimir el 26 de septiembre de 2015.

Editorial Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.  
Pedro Moreno N° 7 Barrio Santa Lucía 29250  
[edfrayba@gmail.com](mailto:edfrayba@gmail.com)  
[www.editorialfrayba.com](http://www.editorialfrayba.com)  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México

Con un tiraje de 1000 ejemplares.

**Cuidado de la edición y revisión de contenidos:** Pedro Faro Navarro

**Revisión de contenidos:** Jorge Luis Hernández

**Redactores:** Jorge Luis Hernández, Rubén Moreno Méndez,  
Pedro Faro Navarro, Thomas Zapf

**Diseño de portada:** Marco Ponce de León Hernández

**Ilustración de portada:** Gabriela Soriano

**Corrección y estilo:** Rolando Mazariegos

Esta publicación es financiada con recursos de la RLS y con fondos del BM

